



C/46/12

ORIGINAL: English/français/deutsch/español

FECHA: 20 de septiembre de 2012

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

CONSEJO**Cuadragésima sexta sesión ordinaria
Ginebra, 1 de noviembre de 2012****INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES
SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO***Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

2. En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XVI: Alemania, Australia, Belarús, Bélgica, Kenya, Letonia, Lituania, México, Nueva Zelandia, Polonia, República de Moldova, República Checa, Rumania, Suiza, Ucrania y Unión Europea

Observadores: Anexo XVII: Serbia

3. Los informes recibidos después del 14 de septiembre de 2012 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

No hubo novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

No hubo novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

No hubo novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico

No hubo novedades reseñables.

5. Actividades para fomentar la protección de las obtenciones vegetales

Durante el período reseñado, hemos recibido a Delegaciones de Francia, Ucrania, Arabia Saudita, Japón, China, Polonia, Turquía y Belarús.

II. ÁMBITOS RELACIONADOS

No hubo novedades reseñables.

[Sigue el Anexo II]

AUSTRALIA

El presente informe, cuyo formato sigue las pautas especificadas en años anteriores, contiene una reseña de la información correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2012

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La *Ley de Derechos de Obtentor de 1994* se modificó mediante el *proyecto de Ley de 2012 sobre la Revisión de las Leyes relativas a la Propiedad Intelectual (Raising the Bar)* (Nº 35, 2012), suprimiéndose una transcripción del Convenio de la UPOV de 1991 del anexo y sustituyéndola por un vínculo a la *Australian Treaties Series Library*, a fin de garantizar la utilización del texto oficial de la UPOV vigente en Australia. Se incluyeron asimismo los consiguientes cambios de definiciones (autoridad, territorio y variedad), garantizando así que la terminología utilizada tenga el mismo significado que en el Convenio. Puede consultarse una recopilación de versiones de la *Ley de Derechos de Obtentor de 1994* en http://www.comlaw.gov.au/Details/C2012C00467/Html/Text#_Toc325637592.

1.1 El Reglamento sobre derechos de obtentor se ha modificado mediante:

El *Reglamento de modificación de la legislación sobre propiedad intelectual, 2011 (1)* [SLI 2011 Nº 62] y el *Reglamento de modificación de la legislación sobre propiedad intelectual, 2011 (2)* [SLI 2011 Nº 217]:

1.1.1 El 1 de julio de 2011 entró en vigor la disposición 3F a fin de ampliar el abanico de empleados superiores del gobierno que pueden decidir acerca de los días en los que la Oficina de derechos de obtentor no estará “abierta al público”.

El *Reglamento de modificación de la legislación sobre propiedad intelectual, 2012 (1)* [SLI 2011 Nº 66]:

1.1.2 Modificación de las tasas: Algunas tasas se incrementaron a partir del 1 de julio de 2012 y otras lo harán a partir del 1 de octubre de 2012. Estos incrementos no afectan a todos los servicios que se prestan en virtud de la *Ley de Derechos de Obtentor de 1994*.

1.1.3 Presentación por Internet. Se añadió una nueva disposición (3.1) y 4F) a fin de especificar un “método autorizado” para presentar solicitudes y formular otro tipo de peticiones. Las solicitudes que se desarrollen conforme a un método autorizado podrán beneficiarse de las tasas más bajas a las que se hace referencia en el apartado 1.1.2.

1.2 Australia ofrece protección a las obtenciones de todos los géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia en materia de derechos de obtentor: *Causa Elders Rural Services Australia Limited y Responsable del Registro de derechos de obtentor*. La acción se centró en una sola variedad de papa/patata (la “Nadine”) y en la interpretación legal de las disposiciones transitorias que regulan el paso de la antigua *Ley de Protección de las Variedades Vegetales* de 1987 a la *Ley de Derechos de Obtentor* de 1994 vigente, concretamente en lo relativo a si el período de vigencia de los derechos reconocidos en virtud de la *Ley de Derechos de Obtentor* para una solicitud presentada con arreglo a la *Ley de Protección de las Variedades Vegetales* que, sin embargo, no se hubiera acabado de tramitar en el momento de la entrada en vigor de la ley vigente se ha de calcular a partir de la fecha de aceptación o a partir de la fecha de concesión. La vaguedad de la redacción de las disposiciones transitorias complicó la resolución del caso.

En 2011 el juez de primera instancia falló a favor del responsable del Registro (es decir, que el plazo de protección se debe calcular a partir de la fecha de aceptación).

Sin embargo, en apelación el Pleno del Tribunal Federal de Australia revocó la decisión del juez de primera instancia y dictaminó que la concesión a la “Nadine” se hizo en virtud de la *Ley de Derechos de Obtentor* y que, por lo tanto, la duración de la protección debía calcularse a partir de la fecha de concesión.

Esta decisión no afecta solo a la “Nadine”, sino también a otro pequeño grupo de variedades de transición. Por consiguiente, se ha aplicado dicho plazo de protección y se han corregido los certificados de 117 variedades en total. Asimismo, se han publicado avisos públicos en el *Australian Plant Varieties Journal*.

La resolución de la causa *Elders Rural Services Australia Limited y Registrar of Plant Breeder's Rights* [2012] FCAFC 14 está disponible en: <http://www.austlii.edu.au/au/cases/cth/FCAFC/2012/14.html>

2. Cooperación en el examen

Se han perfeccionado los acuerdos suscritos con Nueva Zelandia relativos al acceso a los informes. En el marco de la iniciativa en pro del mercado único impulsada por Australia y Nueva Zelandia, se avanzó en los estudios preliminares para evaluar la viabilidad de aumentar la cooperación.

3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

La Oficina de derechos de obtentor de Australia cuenta con un sistema de acreditación de 37 establecimientos que desempeñan la función de centro de examen centralizado para el examen DHE de uno o más tipos de plantas. En el bienio 2011-2012 se añadieron tres nuevos tipos de plantas (Lomandra, Anigozanthos y Aloe).

La lista completa de los 56 tipos de plantas para los que se puede realizar el examen centralizado en Australia es la siguiente: papa/patata, caña de azúcar, colza, trigo, avena, clemátide, *Mandevilla*, *Diascia*, *Argyranthemum*, *Pelargonium*, raigrás inglés, festuca alta, agropino alargado, trébol blanco, trébol persa, *Bracteantha*, *Aglaonema*, *New Guinea Impatiens*, *Bougainvillea*, *Verbena*, *Agapanthus*, *Camellia*, *Lavandula*, *Osmanthus*, *Ceratopetalum*, *Rosa*, *Euphorbia*, *Linonium*, *Raphiolepis*, *Eriostemon*, *Lonicera*, *Jasminum*, *Angelonia*, *Cuphea*, *Cynodon*, *Zoysia*, *Petunia*, *Calibrachoa*, *Hordeum*, *Leptospermum*, *Rhododendron*, *Osteospermum*, *Antirrhinum*, *Dahlia*, *Anubias*, *Ananas*, *Dianella*, *Plectranthus*, *Zingiber*, *Zantedeschia*, *Prunus*, *Mangifera*, *Vaccinium*, *Kalenchoe*, *Lens*, Lomandra, Anigozanthos y Aloe.

IP Australia también mantiene y actualiza cada semana un sitio web (www.ipaustralia.gov.au) que contiene información sobre derechos de obtentor, formularios que pueden descargarse y una base de datos susceptible de búsqueda con información sobre las solicitudes en trámite, descripciones de variedades, imágenes y títulos de protección concedidos.

Información relativa a las solicitudes:

Ejercicio	Solicitudes recibidas	Solicitudes tramitadas	Solicitudes en trámite
Finalizado el 30/6/2012	305	264	
Total 1988 a 2012*	7.141	5.875	1.266

*= al 30 de junio de 2012

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

IP Australia ha participado en las siguientes actividades de promoción:

- “Protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV”, máster sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual organizado por la OMPI y QUT, Universidad de Tecnología de Queensland, Brisbane, 21 de julio de 2011;
- “El impacto de la protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV”, máster sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual organizado por la OMPI y QUT, Universidad de Tecnología de Queensland, Brisbane, 21 de julio de 2011;
- “El Convenio de la UPOV y demás tratados internacionales”, máster sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual organizado por la OMPI y QUT, Universidad de Tecnología de Queensland, Brisbane, 21 de julio de 2011.

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la legislación y del reglamento

El Consejo de Ministros de la República de Belarús está estudiando una nueva Ley de Patentes que se aprobará en 2013. De acuerdo con las adiciones al Código Tributario que están siendo valoradas por el Consejo de Ministros de la República de Belarús, las tasas en concepto de patentes serán uniformes para los residentes y los no residentes.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con el artículo 3.2)ii) del Convenio de la UPOV, Belarús comenzará a proteger todos los géneros y especies vegetales en 2013.

2. Cooperación en el examen

Belarús ha alcanzado nuevos acuerdos con Ucrania, Alemania y Polonia. Se espera alcanzar nuevos acuerdos con la Federación de Rusia próximamente.

3. Situación en el ámbito administrativo

– Modificaciones en la estructura administrativa

Director de Inspección: Sr. Beinia Vladimir Alexandrovich
Jefa del departamento de examen DHE: Sra. Savchenko Tatsiana

– Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos

4. Situación en el ámbito técnico

Los exámenes DHE (dos repeticiones) se llevan a cabo en dos centros de ensayo en un plazo de dos años.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

– Visitas de Estados y organizaciones no miembros

Belarús presta apoyo a Kazajstán y a Serbia (en materia de información, consulta, establecimiento de directrices, demostración de ensayos)

– Publicaciones

Patentamiento de variedades vegetales en la República de Belarús, 5 documentos de investigación.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

El Viceministro de Alimentación y Agricultura de la República de Belarús aprobó diversos Reglamentos encaminados a incluir variedades de cultivos hortícolas (frutas y bayas) y especies de arbustos leñosos en la Lista nacional de variedades.

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

La Ley de 10 de enero de 2011 sobre la protección de las obtenciones vegetales tiene por fin adaptar el régimen de protección de las obtenciones vegetales al Convenio de la UPOV de 1991. La Ley entrará en vigor en la fecha que fije el Rey.

Se están elaborando actualmente los reales decretos correspondientes, cuyos anteproyectos se someterán dentro de poco a consulta a los sectores profesionales interesados.

No obstante, sigue siendo posible en el territorio belga el acceso a la protección para las obtenciones vegetales conforme al Acta de 1991 en virtud de la reglamentación europea en vigor en la materia, por conducto de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)

2. Cooperación en materia de examen

No hubo cambios.

3. Situación en el campo administrativo

– Modificaciones en la estructura administrativa

No hubo cambios.

– Volumen de actividades – situación al 31 de agosto de 2012

Desde el inicio de la aplicación de la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales en Bélgica hasta el 31 de agosto de 2012, se presentaron 2.254 solicitudes de protección y se otorgaron 831 certificados de obtentor, de los cuales 145 están aún en vigor

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

1. Catálogos nacionales de variedades

Transposición de la Directiva 2011/68

- *Ministerieel besluit van 25 oktober 2011 tot wijziging van bijlagen I en II van het besluit van de Vlaamse Regering van 27 april 2007 betreffende de kenmerken waartoe het onderzoek van bepaalde rassen van landbouw- en groentegewassen zich ten minste moet uitstrekken en de minimumeisen voor dat onderzoek.*
- Decreto Ministerial del 30 de septiembre de 2011 que sustituye a los Anexos I y II del Decreto del Gobierno valón de 27 de mayo de 2004 relativo al examen de variedades de especies de plantas agrícolas y hortalizas previo a su inscripción en el catálogo nacional.

Transposición de la Directiva 2012/8

- *Ministerieel besluit van 8 juni 2012 tot wijziging van bijlagen I en II van het besluit van de Vlaamse Regering van 27 april 2007 betreffende de kenmerken waartoe het onderzoek van bepaalde rassen van landbouw- en groentegewassen zich ten minste moet uitstrekken en de minimumeisen voor dat onderzoek*
(Todavía no se ha publicado para la Región valona)

2. Control de semillas y plantas – Certificación

Transposición de la Directiva 2010/60

- *Ministerieel besluit van 20 oktober 2011 tot vaststelling van bepaalde afwijkingen voor het in de handel brengen van zaaizaadmengsels van groenvoedergewassen die bestemd zijn voor gebruik bij het behoud van de natuurlijke omgeving.*
- Decreto Ministerial del 23 de agosto de 2011 por el que se establecen excepciones a la comercialización de mezclas de semillas de plantas forrajeras destinadas a la conservación del entorno natural.

Transposición de la Directiva 2012/1

- *Ministerieel besluit van 26 april 2012 tot wijziging van bijlage I bij het besluit van de Vlaamse Regering van 16 december 2005 houdende de reglementering van de handel in en de keuring van zaaigranen.*
- Decreto Ministerial del 7 de junio de 2012 por el cual se modifica el Decreto del Gobierno valón de 9 de febrero de 2006 relativo a la prohibición y comercialización de semillas de cereales.

Reglamento de control de semillas

- *Ministerieel besluit van 21 mei 2012 tot wijziging van het ministerieel besluit van 21 juni 2010 tot vaststelling van een keurings- en certificeringsreglement van zaaizaden van landbouw- en groentegewassen.*

3. Legislación en materia de diseminación y comercialización de OGM

- *Besluit van de Vlaamse Regering van 10 november 2011 houdende de vaststelling van specifieke maatregelen voor de co-existentie van genetisch gemodificeerde suikerbieten met conventionele suikerbieten en biologische suikerbieten.*
- *Besluit van de Vlaamse Regering van 10 november 2011 houdende de vaststelling van specifieke maatregelen voor de co-existentie van genetisch gemodificeerde aardappelgewassen met conventionele aardappelgewassen en biologische aardappelgewassen.*

[Sigue el Anexo V]

KENYA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

En Kenya, las disposiciones relativas a la protección de las variedades vegetales están recogidas en la Ley de Semillas y Variedades vegetales (CAP 326) de 1972, que entró en vigor en 1975 y fue objeto de revisión en 1991. En 1994 se estableció un Reglamento oficial para la creación del servicio de protección de las variedades vegetales, y en 1997 se inauguró la oficina encargada de administrar dicha protección, la cual presta sus servicios en el marco del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de Kenya (KEPHIS) desde 1998. Kenya se adhirió a la UPOV el 13 de mayo de 1999 en virtud del Convenio de 1978. Se ha llevado a cabo un proyecto revisado de legislación en el que se reconoce el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y que se encuentra a la espera de su aprobación definitiva por parte del Parlamento. Una vez finalizado este proceso y siguiendo las orientaciones al efecto de la Oficina de la UPOV, Kenya se adherirá al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV a fin de dotar a los obtentores y los agricultores de mecanismos que les permitan disfrutar de los beneficios consagrados por el Acta de 1991, como por ejemplo la ampliación del plazo mínimo de protección, más derechos para los obtentores, protección provisional y una definición más clara tanto del sujeto con derecho a protección “el Obtentor” como del objeto de la misma “la Variedad”.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Kenya presta protección de variedades vegetales a todos los géneros y especies vegetales, excepto las algas y las bacterias. En la actualidad, hay un total de 61 taxones de determinadas especies vegetales para los que se ha solicitado protección en el país.

1.3 Jurisprudencia

La Ley de Semillas y Variedades Vegetales de Kenya (derechos de obtentor) exige la publicación de las solicitudes de derechos de obtentor en el Boletín Oficial de Kenya, a fin de permitir a los que se opongan a las solicitudes o a las concesiones de derechos formular alegaciones y pronunciarse al respecto ante el funcionario autorizado del KEPHIS. El funcionario autorizado establece la audiencia de dichas alegaciones, pero los solicitantes que se sientan perjudicados por la decisión del funcionario podrán presentar un recurso ante el Tribunal de Semillas y Plantas, cuya decisión también puede ser objeto de apelación en última instancia ante el Tribunal Superior.

Desde que se creó el servicio de protección de variedades vegetales de Kenya se han impugnado un total de 48 solicitudes de derechos de obtentor. De ellas, 31 han sido resueltas por el funcionario autorizado. Las 17 solicitudes restantes se encuentran en proceso de audiencia. Por el momento, no se ha presentado ningún recurso ante el Tribunal.

2. Cooperación en el examen

De conformidad con el artículo 32 del Convenio de la UPOV, que trata sobre los acuerdos especiales, la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya ha empezado a colaborar con otros Estados miembros de la UPOV y organizaciones intergubernamentales para la utilización de informes existentes del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE). En concreto, ha colaborado con los organismos siguientes:

- Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Unión Europea)
- *Raad Voor Plantrassen* (Junta de Variedades Vegetales) (Países Bajos)
- Consejo para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Israel)
- Comisionado de Derechos de Obtentor (Nueva Zelanda)
- El Registrador, Departamento Nacional de Agricultura (Sudáfrica)
- *Bundessortenamt* (Oficina Federal de Variedades Vegetales) (Alemania)

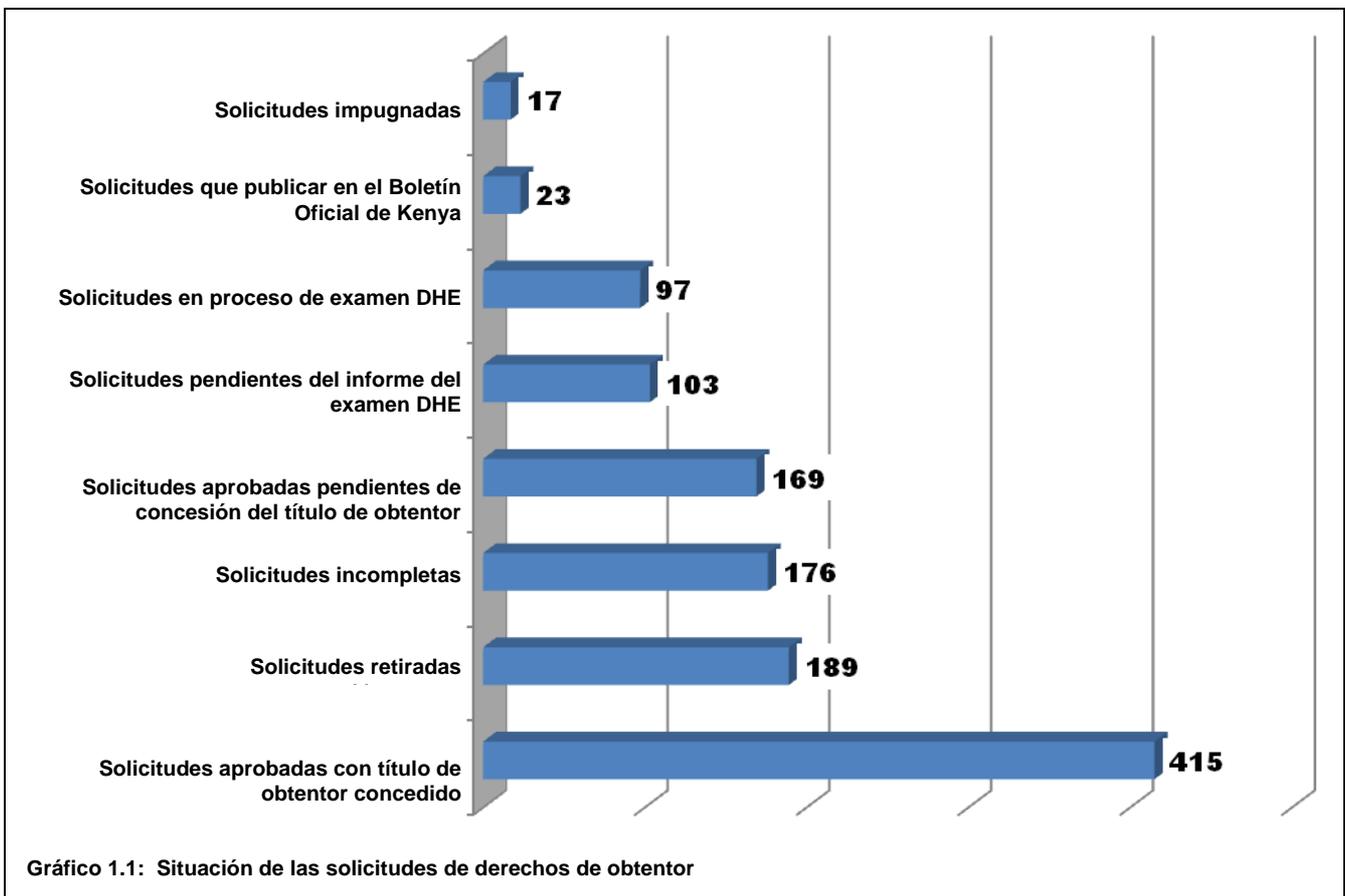
3. Situación en el ámbito administrativo

Las estructuras, procedimientos y sistemas administrativos de la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya siguen siendo los mismos. Toda correspondencia deberá dirigirse a la dirección siguiente:

The Managing Director
Kenya Plant health Inspectorate Service
Headquarters, Oloolua Ridge, Karen
P. O. Box 49592-00100, Nairobi
Tel. +254 20 3597201 o +254 20 3597203
Móvil: +254 723 786 779 o +254 733 874 141
Correo-e: director@kephis.org
Sitio web: www.kephis.org

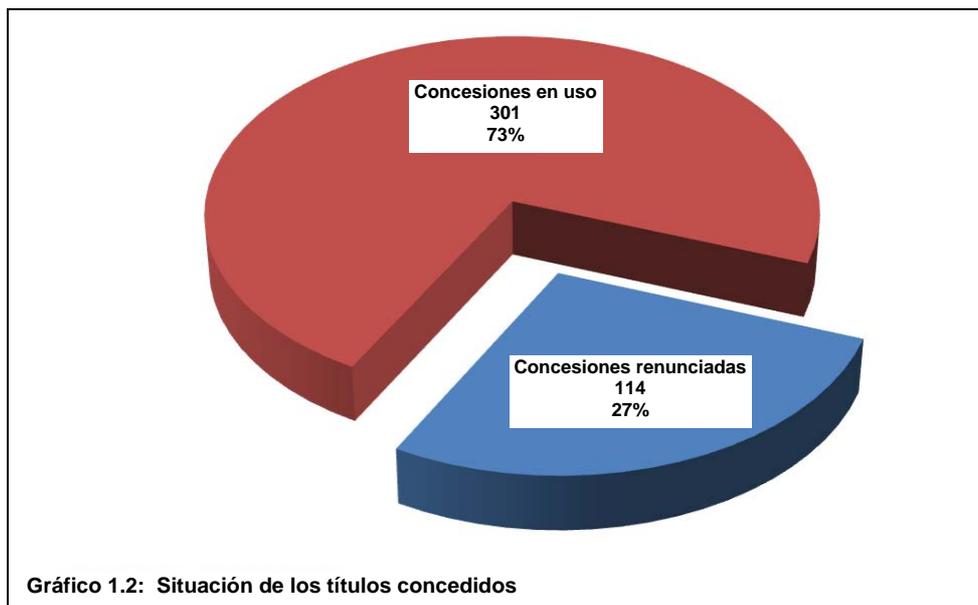
4. Situación en el ámbito técnico

Desde que se estableció la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya se han recibido un total de 1.189 solicitudes de derechos de obtentor. En el Gráfico 1.1 se muestra la situación de dichas solicitudes.



Entre los motivos por los que los obtentores deciden retirar una solicitud se incluyen la disminución del interés de los consumidores por una variedad y la disponibilidad de variedades mejores en el mercado. Las solicitudes que no cumplan con el requisito de novedad o que no superen el examen DHE son retiradas por el funcionario autorizado del KEPHIS. Las solicitudes incompletas son aquellas en las que los solicitantes no aportaron toda la documentación que debe acompañar la solicitud o no han abonado la tasa correspondiente. Las solicitudes aprobadas pendientes de la concesión del título de obtentor son aquellas que han superado el examen DHE pero que están pendientes de que el solicitante abone la tasa del certificado de derecho de obtentor. La fecha en la que se abone dicha tasa será la fecha oficial en la que la

variedad en cuestión comenzará a estar protegida en Kenya. Hasta la fecha se han concedido un total de 415 títulos de obtentor. En el Gráfico 2 se muestra la situación de estos títulos.



La Oficina se encuentra en este momento en el proceso de adaptar la mayoría de las directrices de examen DHE a los protocolos que se emplean a nivel nacional para el examen DHE.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

La Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya ha participado de forma activa en diversas actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales, tanto a nivel nacional como regional. Entre estas actividades se incluyen las siguientes:

- Seminarios de divulgación para sensibilizar sobre la protección de las variedades vegetales en el país. Estos seminarios están destinados a las instituciones de investigación agrícola, universidades, encargados de formular políticas y personal de extensión agrícola del país, así como al sector agrícola en su conjunto.
- La Oficina ha desempeñado una función esencial en el desarrollo y aplicación de la política en materia de semillas en el país, y en la elaboración de una política de Propiedad Intelectual (P.I.) para diversas instituciones.
- A nivel regional, la Oficina ha jugado un papel fundamental en lo que respecta a asistencia técnica para el establecimiento de las Oficinas de protección de variedades vegetales de la República Unida de Tanzania y Zambia.
- Asimismo, la Oficina ha aportado sus conocimientos en materia de examen DHE para la formación de delegados de la *African Seed Trade Association* (AFSTA), la *Association for strengthening Agricultural Research in Eastern and Central Africa* (ASARECA), Burundi y Somalia.
- La Oficina también ha asumido el liderazgo en lo que respecta a la armonización del examen de variedades en el marco de la cooperación entre los países de África oriental.
- Además, la Oficina forma parte del equipo encargado de redactar el marco jurídico para la protección de variedades vegetales de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO).

[Sigue el Anexo VI]

LETONIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la legislación y del reglamento: No se produjeron cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista): No se produjeron cambios.

1.3 Jurisprudencia: No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

- Conclusión de nuevos acuerdos (realizada, en curso o prevista): No se produjeron cambios.
- Modificación de los acuerdos existentes (realizada, en curso o prevista): El acuerdo de cooperación entre la oficina de examen (Servicio Estatal de Protección Vegetal) y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales dejó de estar en vigor el 1 de enero de 2011.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa: No se produjeron cambios.
- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: No se produjeron cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

Se realizaron exámenes DHE de las siguientes variedades frutales de Estonia:

- *Malus domestica* Borkh. - 3 variedades;
- *Prunus avium* L. - 1 variedad;
- *Pyrus communis* L - 2 variedades.

Se realizaron los siguientes exámenes DHE para Letonia:

- *Malus domestica* Borkh. - 5 variedades;
- *Pyrus communis* L - 3 variedades;
- *Ribes uva-crispa* L. - 1 variedad;
- *Chaenomeles japonica* L. - 3 variedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

El año pasado Letonia estuvo representado en las actividades siguientes:

- Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) celebrada en Bruselas (Bélgica) el 16 de febrero de 2011;
- Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) celebrada en Angers (Francia) los días 22 y 23 de junio de 2011;
- Reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) celebrada en Angers (Francia) los días 15 y 16 de noviembre de 2011;
- Reunión anual de la OCVV con las oficinas de examen celebrada en Angers (Francia) los días 1 y 2 de diciembre de 2011.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la legislación y del reglamento:

- Ley de Protección de las Variedades Vegetales de la República de Lituania (Boletín Oficial, 2001, N° 104-3701), modificada el 19 de octubre de 2006 (Boletín Oficial, 2006, N° 118-4453) y modificada por última vez el 26 de abril de 2012 (Boletín Oficial, 2012, N° 53-2643);
- Reglamento N° 1458 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas (Boletín Oficial, 2002, N° 93-3987; 2005, N° 81-2958);
- Orden N° A1-50 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, del 8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las variedades vegetales (Boletín Oficial, 2010, N° 96-5008);
- Orden N° 3 D-371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista):

Según las modificaciones a la Ley de Protección de las Variedades Vegetales de la República de Lituania adoptadas el 26 de abril de 2012 (Boletín Oficial, 2012, N° 53-2643), en la República de Lituania se pueden proteger las variedades de todos los géneros y especies vegetales.

2. Cooperación en el examen

- En 2012 se modificará el acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el examen de cultivares.
- El acuerdo N° 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio de 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania, se modificó el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo N° 19T-98.

3. Situación en el ámbito administrativo

- La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica;
- La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de variedades vegetales fue aprobada el 6 de mayo de 2011 mediante la Orden N° A1-141 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura;
- La concesión de títulos de protección de las variedades vegetales deberá ser aprobada por decisión del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura;
- Los procedimientos y el sistema de protección de las variedades vegetales están estipulados en la Ley de Protección de las Variedades Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el ámbito técnico

El Centro Polaco de Investigación para el examen de cultivares o, a petición de los obtentores, otro órgano competente de la Unión Europea, realiza los exámenes DHE en cumplimiento del acuerdo bilateral concertado el 11 de agosto de 2000.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

- El 16 de febrero de 2011, Lituania participó en la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Bruselas (Bélgica);
- Los días 30 y 31 de mayo de 2011, Lituania participó en la reunión del Consejo Europeo en Bruselas (Bélgica);
- El 17 de junio de 2011, Lituania participó en la reunión del Consejo Europeo en Bruselas (Bélgica);
- Los días 22 y 23 de junio de 2011, Lituania participó en la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Angers (Francia);
- Los días 15 y 16 de octubre de 2011, Lituania participó en la reunión del Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) en Angers (Francia);
- Del 18 al 22 de octubre de 2011, Lituania participó en la reunión del Comité Consultivo y del Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), así como en el Simposio sobre el fitomejoramiento para el futuro;
- El Boletín de información sobre derecho de obtentor y la Lista nacional de variedades vegetales N° 1 (15) del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania fueron publicados el 7 de enero de 2011, y la Lista N° 2 (16), el 21 de junio de 2011.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Lista Nacional de Variedades Vegetales de Lituania de 2011 fue aprobada el 28 de febrero de 2011 en virtud de la Orden N° A1-47 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la UE.

[Sigue el Anexo VIII]

MÉXICO

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos– Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

Sin cambios directos en la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales.

– Otras modificaciones, incluyendo las referentes a las tasas

Las tasas relativas a los diferentes pagos involucrados con el trámite de una solicitud de título de obtentor en México se mantuvieron sin cambio durante el periodo 2008 a 2011. Estas fueron modificadas en 2012, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Monto (\$1 USD = \$13 MX)			
	Año 2011		Año 2012	
	\$MX	\$USD	\$MX	\$USD
Por el estudio y trámite de la solicitud de protección de derechos del obtentor	11,778.37	906.03	13,204.73	1,015.75
Por la expedición de la constancia de presentación	626.38	48.18	702.23	54.02
Por la expedición del título del obtentor	5,763.76	443.37	6,461.75	497.06
Por le reconocimiento del derecho de prioridad	626.38	48.18	702.23	54.02
Por cambio de denominación	1,591.25	122.40	1,783.95	137.23
Por el registro de sucesión de los derechos de protección.	1,113.70	85.67	1,248.57	96.04
Por cada copia certificada del título.	318.07	24.47	356.59	27.43
Por el registro de la transmisión total o parcial del derecho.	585.00	45.00	631.45	48.57
Copia de la caracterización de la variedad protegida.	318.11	24.47	356.63	27.43
Por la presentación de correcciones e información adicional por causa imputable al usuario.	206.69	15.90	231.72	17.82
Por el refrendo anual del título de protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales.	2,458.04	189.08	2,755.71	211.98

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

Sin cambios. No obstante que la Ley Federal de Variedades Vegetales de México está en conformidad con el Acta UPOV 1991, desde su promulgación ésta comprende la protección para todo género y especie del reino vegetal.

1.3 Jurisprudencia

Sin cambios.

2. Cooperación en el examen

- Conclusión de nuevos acuerdos (realizados, en proceso o en proyecto)

Sin cambios.

- Modificación de los ya existentes (realizados, en proceso o en proyecto)

Se mantiene vigente el acuerdo entre la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y el SNICS, que involucra la realización de pruebas DHE en México, respecto de variedades de Aguacate a nombre de la OCVV. En curso se encuentra el examen DHE para 5 variedades.

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

En 2012 se consolidó un proyecto de reestructura del SNICS, situación que ha permitido ampliar la capacidad operativa en los ámbitos técnico, legal y administrativo del área encargada de la atención al tema de registro de variedades vegetales en México.

A partir de que en 1996 se inició con la protección de variedades bajo el sistema UPOV, el recurso humano destinado a la atención del tema osciló entre 1 y 5 personas (1996 a 2010).

A partir de junio de 2011 el recurso humano involucrado directamente en el proceso de registro de variedades asciende a 13 personas, más el soporte de la unidad jurídica del SNICS conformada por 6 profesionales en el ámbito legal, lo cual permitirá mejorar los estándares de eficiencia en beneficio de la sociedad y directamente de los obtentores nacionales e internacionales.

- Cambios en los procedimientos y sistemas (administrativos)

En julio de 2012 se ha puesto en marcha (periodo de pruebas) un sistema de consulta sobre el estado del trámite de las variedades vegetales en proceso de registro en México, tanto en la modalidad de solicitud de título de obtentor, como de inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades vegetales ("Listado nacional de variedades comerciales"). Para realizar las consultas desde cualquier punto de acceso a internet el usuario y contraseña es: usuario: snics y contraseña: snics

Se agradecerá la retroalimentación que sobre el funcionamiento del sistema puedan realizar los países miembros, observadores y público en general.

4. Situación en el campo técnico (véase el punto 3)

A la fecha el número de especies para las que se encuentra en trámite al menos una solicitud de título de obtentor asciende a 105, lo cual ha promovido el aprendizaje y generación de conocimiento en nuevos aspectos técnicos. Destaca el incremento en especies hortícolas y algunos casos en forestales.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

- Reuniones, seminarios, etc.

Del 28 al 31 de agosto se realizó el VIII Taller Internacional sobre evaluación de la Distinción, Homogeneidad y Estabilidad de las variedades vegetales. Se contó con la participación de cinco funcionarios de gobierno, adscritos a las dependencias responsables del registro de variedades en Brasil, Ecuador, Nicaragua y República Dominicana (2 participantes). De México participaron alrededor de 45 personas, la mayoría originarios de las diferentes regiones del país en donde el impacto de la capacitación se reflejará en diversos cultivos de interés nacional e internacional.

– Asistencia técnica

El SNICS, con el soporte económico de la FAO, en diciembre de 2011 participó en el Seminario-Taller “Situación de los Recursos Fitogenéticos y su importancia para la Seguridad Alimentaria de Honduras”. El Seminario-Taller, realizado en Tegucigalpa, Honduras el 14 de Diciembre de 2011, fue convocado a solicitud de la alianza de Organizaciones de Sociedad Civil Organizada, y tuvo como propósito explicar el marco jurídico internacional vinculado con los semillas, derechos de obtentor y recursos fitogenéticos.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En septiembre de 2011, se publicó en el medio oficial del gobierno mexicano (Diario Oficial de la Federación) el Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Ley de Semillas) promulgada en 2007. Este Reglamento, entre otras cosas, complementa y proporciona soporte al registro en el listado nacional de variedades comerciales, con énfasis especial en las variedades cuyo plazo de protección al derecho del obtentor expiró o aquellas que han sido conservadas por las comunidades rurales a través de sus prácticas, usos y costumbres, denominadas en México como variedades de uso común. Asimismo crea la base legal para propiciar el orden en la actividad productiva relacionada con la propagación masiva de variedades, es decir, se crea la obligación de integrar un catálogo de mantenedores autorizados, estrechamente ligada a que en el caso de las variedades protegidas, también estipulado por la Ley de Semillas, el productor o mantenedor deberá acreditar la legítima autorización del obtentor.

[Sigue el Anexo IX]

NUEVA ZELANDIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

En 2006 se redactó el Proyecto de Ley de Reforma de la Protección de las Variedades Vegetales y su tramitación está actualmente en suspenso. Las modificaciones de la ley vigente que se han propuesto son esencialmente conformes con el Acta de 1991 del Convenio. Sigue en vigor la Ley de Protección de las Variedades Vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

2. Cooperación en el examen

Las Oficinas de derechos de obtentor de Nueva Zelanda y Australia continúan colaborando en el ámbito de las variedades que son de interés común para ambas partes, es decir, aquellas variedades para las que se han presentado solicitudes en ambos países y que tienen aspectos pendientes en lo que respecta a uno o más de los criterios para la concesión de los derechos.

Nueva Zelanda continúa comprando y suministrando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2012 se aceptaron 119 solicitudes de derechos de obtentor (40 menos que el año anterior), se concedieron 120 títulos (33 más que el año anterior) y caducaron 126 títulos (35 más que el año anterior). A 30 de junio de 2012, estaban en vigor 1.249 títulos (6 menos que el año anterior).

La Oficina va a empezar a utilizar en diciembre de 2012 un nuevo sistema de tecnologías de la información que permitirá la presentación de solicitudes por Internet. La dirección del sitio web sobre los derechos de obtentor es la siguiente: <http://www.iponz.govt.nz/cms/pvr>

4. Situación en el ámbito técnico

En julio de 2012 se nombró un nuevo examinador de variedades agrícolas y hortícolas para ocupar dicho puesto, que quedó vacante tras el cambio de funciones del anterior examinador dentro de la Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelanda.

En paralelo con el registro formal de los procesos y las prácticas de la Oficina, se continúa documentando el método práctico de examen de determinados géneros. Este año, la labor se ha centrado en el examen de las especies agrícolas.

El brote de la enfermedad provocada por *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (PSA) acaecido en 2010 continúa afectando al examen DHE de la *Actinidia* (kiwi). El desarrollo de métodos alternativos de ensayo se encuentra en su fase final y ha precisado la implicación del sector en su totalidad. En el futuro inmediato se continuarán realizando ensayos DHE en las propiedades de los solicitantes.

Se ha alcanzado un acuerdo con el *Avocado Industry Council* (AIC) (Consejo de la Industria del Aguacate) de Nueva Zelanda para que expertos del AIC realicen exámenes DHE de las variedades de aguacate utilizando sus colecciones de variedades y germoplasma.

La UPOV aprobó y publicó a principios de 2012 las directrices de examen de la *Actinidia*, cuyo redactor principal fue Nueva Zelanda. Este país es asimismo el redactor principal de las directrices de examen de la *Hebe* y la *Acca*, que están siendo elaboradas en la actualidad por el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO) y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF) respectivamente.

En colaboración con el Reino Unido, se ha llevado a cabo un proyecto par establecer una correlación entre la fecha de floración de determinadas variedades de raigrás obtenidas en Europa y examinadas en Nueva Zelandia y variedades obtenidas en Nueva Zelandia y examinadas en Irlanda del Norte, que ha concluido con un intercambio de información. Los resultados obtenidos se utilizarán a fin de mejorar el agrupamiento de variedades en los exámenes que realizan ambas administraciones y definir con más claridad una variedad temprana o tardía de raigrás en Irlanda del Norte y en Nueva Zelandia.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Nueva Zelandia envió un asesor sobre el examen DHE a la reunión de armonización de las directrices de examen de la palma aceitera, que se celebró en Bangi, en el estado de Selangor (Malasia). Esta reunión se enmarca dentro del programa de actividades del Foro de Asia oriental para la protección de las variedades vegetales.

Durante varios días del mes de febrero de 2012 Nueva Zelandia acogió a dos miembros del personal de la División de Propiedad Intelectual del MAFF del Japón. Los visitantes sacaron fotos de varias especies ornamentales y recopilaron información de interés para el examen de diversas especies vegetales nativas de Nueva Zelandia.

La Oficina de derechos de obtentor continúa facilitando información y prestando asistencia general a un grupo de usuarios de la protección de variedades vegetales de la industria de los viveros creado en 2010. En la actualidad se está debatiendo acerca de las funciones, la finalidad y la orientación del grupo, a fin de establecer un plan de desarrollo del mismo.

[Sigue el Anexo X]

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de Protección Jurídica de las Variedades Vegetales de 26 de junio de 2003 (Boletín Oficial de Polonia N° 137/2003, apartado 1300; enmendado) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La Ley de Protección de las Variedades Vegetales de Polonia se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Polonia se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

Desde el 1 de noviembre de 2000 todos los géneros y especies vegetales tienen derecho a la protección de los derechos de obtentor en Polonia.

Las modificaciones recientes de las disposiciones vigentes se han introducido mediante la Ley de 1 de julio de 2011 que modifica la Ley de Protección Jurídica de las Variedades Vegetales (Boletín Oficial de Polonia N° 186/2011, apartado 1099). Esta Ley entró en vigor el 21 de septiembre de 2011.

Las modificaciones más importantes afectan a las disposiciones relacionadas con las excepciones a los derechos de obtentor. Se ha ampliado de 8 a 17 el número de especies respecto de las cuales los agricultores pueden beneficiarse de la exención agrícola (privilegio del agricultor).

Además, se han modificado los parámetros mediante los que se define a los "pequeños agricultores". En la actualidad, los titulares de terrenos agrícolas de hasta 10 ha en el caso de variedades de papa/patata, o hasta 25 ha en el caso de variedades de las 16 especies restantes, no tienen que pagar remuneración alguna al obtentor. Por otra parte, ahora la organización de obtentores está facultada para recolectar las remuneraciones en beneficio de los obtentores.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países en el ámbito del examen DHE.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Están en vigor acuerdos unilaterales con Letonia, Lituania, Estonia, Rumania, Belarús, Eslovenia, Rusia y Ucrania.

Durante el período objeto del informe Polonia realizó exámenes DHE para las administraciones de Letonia (5 variedades), Lituania (51 variedades), Estonia (11 variedades), Croacia (7 variedades), Alemania (1 variedad), Francia (1 variedad), Eslovenia (1 variedad), República Checa (21 variedades) y Hungría (3 variedades), así como para la OCVV (8 variedades). Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (85 variedades), hortícolas (4 variedades), ornamentales (12 variedades) y frutales (8 variedades). En total, se examinaron 109 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Como en años anteriores, otras administraciones se basaron en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU a la hora de tomar decisiones sobre procedimientos nacionales, a saber: la OCVV, Rusia, Estonia, Rumania, Croacia, Lituania, Serbia, Belarús, Turquía, Eslovaquia, Finlandia y Eslovenia.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

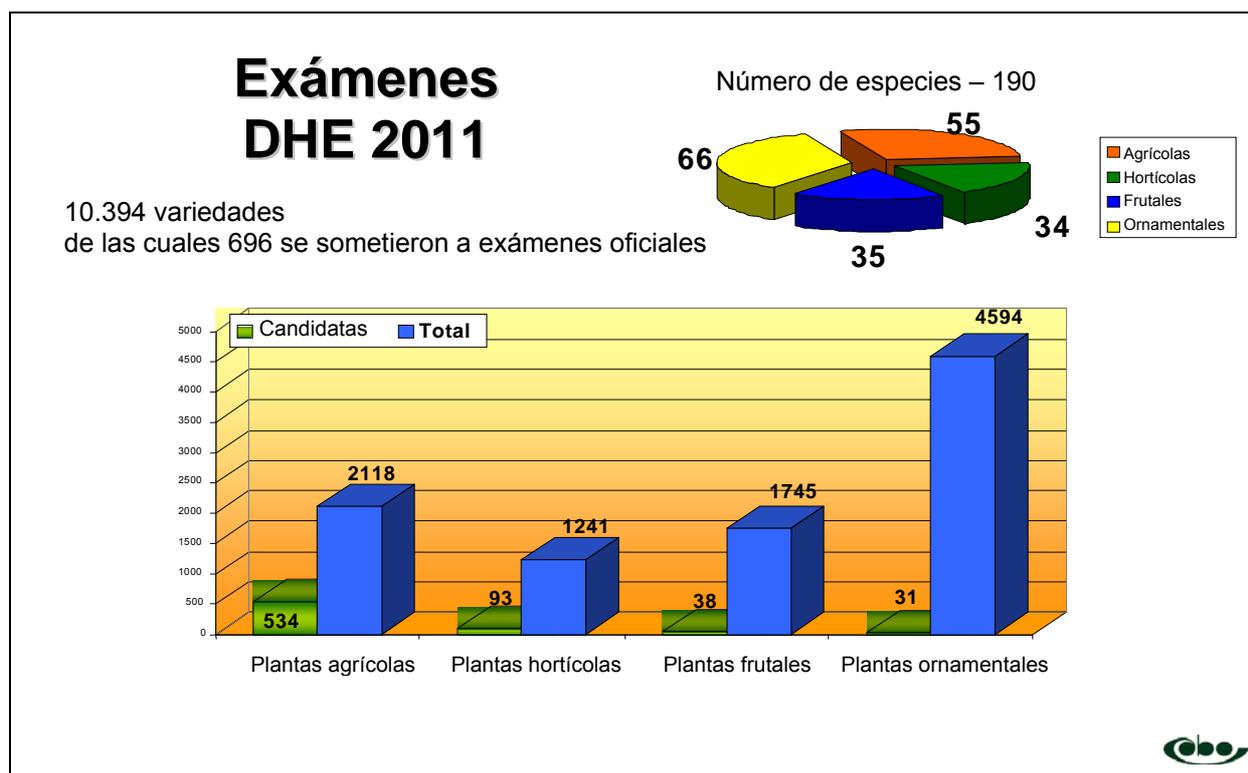
3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

Las actividades de examen DHE de variedades del COBORU se realizan en 13 estaciones experimentales destinadas a esas actividades y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura de Skierniewice.

En 2011 se examinaron 10.394 variedades de 190 especies vegetales (9.698 variedades de colecciones de referencia y 696 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas.

Número de variedades sometidas al examen DHE en 2011



En 2011 el COBORU recibió 70 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, una cifra ligeramente inferior a la del año anterior (79).

Del 1 de enero al 1 de septiembre de 2011 se presentaron 56 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 50 eran nacionales y 6, extranjeras. Esta cifra supone un aumento de 6 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (50).

En 2011 el COBORU otorgó 61 títulos de protección nacional. Al final de 2011 había 1.280 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone una reducción de 51 variedades en relación con el año anterior.

En el período objeto del examen (del 1 de enero al 1 de septiembre de 2012) se concedieron 75 títulos de protección de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2012 hay un total de 1.302 variedades protegidas en Polonia.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna "Títulos caducados" se han incluido también diez variedades cuyos títulos nacionales de obtentor vencieron durante el período del informe.

Especies	Solicitudes de derechos de obtentor 1/01 – 1/09/2012			Títulos concedidos 1/01 – 1/09/2012			Títulos caducados	Títulos en vigor a 1/09/2012
	nacionales	extranjeras	total	nacionales	extranjeras	total		
Agrícolas	32	2	34	41	2	43	22	651
Hortícolas	1	-	1	4	-	4	6	263
Ornamentales	11	4	15	10	8	18	20	259
Frutales	6	-	6	10	-	10	4	129
Varios	-	-	-	-	-	-	1	0
Total	50	6	56	65	10	75	53	1302

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Polonia cuenta con representación en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico, así como en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales, en la Dirección General de Sanidad y Consumidores de la Comisión Europea (DG SANCO), en Bruselas y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Cuatro examinadores de Polonia completaron satisfactoriamente el curso de enseñanza a distancia de la UPOV titulado "Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV".

Reuniones, seminarios, etcétera.

El 29 de septiembre de 2011 se celebró en la sede del COBORU, en Slupia Wielka, el cuadragésimo quinto aniversario de la creación del Centro, que coincidió con el sexagésimo aniversario de las estaciones experimentales destinadas a las actividades de examen.

El 11 de octubre de 2011 el Director General del COBORU participó en la conferencia organizada por la Comisión Europea (DG SANCO) en colaboración con la Presidencia de Polonia, bajo el título "Protección de las variedades vegetales en la Unión Europea en el siglo XXI". Pronunció un discurso sobre la coexistencia de dos sistemas de protección de las variedades vegetales en nuestro país, el nacional y el comunitario. Durante la sesión se debatió acerca de los resultados de la evaluación sobre la legislación de la Unión Europea en materia de protección comunitaria de las variedades vegetales.

El 21 de octubre de 2011 se celebró en Ginebra el Seminario con almuerzo "Quince años de cooperación supranacional en la protección de las variedades vegetales: la experiencia europea", organizado por la Comisión Europea en colaboración con la Presidencia de Polonia y la OCVV. El Director General del COBORU ofreció en este marco una presentación titulada "Los sistemas nacionales y el sistema regional de protección de las variedades vegetales funcionan en paralelo".

Del 24 al 28 de junio de 2012, el COBORU organizó un taller para seis expertos del Servicio Estatal de Inspección para el Examen y la Protección de las Variedades Vegetales de la República de Belarús, cuya finalidad fue formarles en la organización del sistema oficial de evaluación de variedades de plantas frutales y de los sistemas de listas nacionales y de concesión de títulos de protección de derechos de obtentor en Polonia. Los colegas bielorrusos visitaron la sede del COBORU en Slupia Wielka y las estaciones experimentales ubicadas en Zybyszów y Masłowice. Además, tuvieron oportunidad de conocer los aspectos prácticos de la experimentación con este tipo de plantas.

Visitas

Del 6 al 10 de septiembre de 2011 el COBORU acogió a una delegación de tres representantes del Servicio Estatal de Inspección para el Examen y la Protección de las Variedades Vegetales de la República de Belarús. La reunión se dedicó a intercambiar opiniones e información sobre los cambios y transformaciones que se habían realizado recientemente en Polonia y Belarús con respecto al examen y elaboración de listas de variedades y la protección jurídica, así como sobre los planes para el futuro, incluidos los relativos a las perspectivas de cooperación mutua. Además, se realizó una visita a las estaciones experimentales de Slupia Wielka, Zybyszów y Masłowice, destinadas al examen de variedades.

El 6 de junio de 2012 recibimos la visita de dos representantes de Francia (del GEVES y del INRA). Este encuentro sirvió para intercambiar posturas en relación con los cambios previstos a raíz de la evaluación de la legislación de la Unión Europea en lo que respecta al examen y elaboración de listas de variedades y la protección jurídica. Asimismo, se analizaron diversos aspectos relacionados con una posible colaboración mutua entre el COBORU y el GEVES. Los representantes franceses realizaron también una visita a la Estación experimental para el examen de variedades ubicada en Slupia Wielka, en la que se incluyó una inspección de los experimentos de campo.

Del 1 al 6 de julio de 2012 el COBORU recibió la visita de una delegación de nueve representantes del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania. Los visitantes pudieron conocer de cerca la organización del COBORU y las actividades que realiza, el funcionamiento de los sistemas de protección y listas nacionales de variedades vegetales de Polonia, las normas que se siguen en nuestro país para la realización de los exámenes oficiales, así como la puesta en práctica de las recomendaciones relativas a las variedades. Se llevaron a cabo las negociaciones sobre la cooperación mutua, incluida la realización por parte de Polonia de exámenes DHE para Lituania. Además, los representantes lituanos realizaron una visita a las Estaciones experimentales para el examen de variedades que se encuentran en Slupia Wielka, Zybyszów, Śrem, Chrzastowo y Wróćkowo.

Publicaciones

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (Boletín Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor y los sistemas de listas nacionales.

La lista de variedades protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales) a fecha de 30 de junio de 2012, se publicó en el tercer número del Boletín Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (Nº 3(110)2012).

El Boletín Oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio web.

Además, el Centro de investigación para el examen de cultivares mantiene y actualiza cada dos semanas el sitio web www.coboru.pl, que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las variedades vegetales en Polonia.

II. ÁMBITOS DE ACTIVIDAD CONEXOS

En abril y mayo de 2012 se publicaron la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse también en www.coboru.pl.

[Sigue el Anexo XI]

REPÚBLICA DE MOLDOVA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la legislación y del reglamento: No se produjeron cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Variedades Vegetales, la protección se extiende a las variedades de todos los géneros y especies botánicas, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisdicción

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

No se han celebrado acuerdos bilaterales de cooperación para el examen de variedades vegetales.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se produjeron cambios.

Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección

No se produjeron cambios.

Estadísticas

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011:

- se recibieron 16 solicitudes nacionales y 2 solicitudes extranjeras, a saber:
manzana – 9, maíz – 5, cebada - 1, trigo – 1, tomate – 2.
- se concedieron títulos a 11 variedades nacionales, a saber:
galega – 1, veza vellosa. – 1, salvia – 3, caléndula – 2, trigo – 3, cebada – 1.

A 31 de diciembre de 2011, había en vigor 89 certificados de protección.

4. Situación en el ámbito técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Reuniones, seminarios

En el período objeto de examen, con objeto de aplicar las disposiciones y requisitos de la Ley 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Variedades Vegetales de la República de Moldova, el Organismo estatal de protección de la propiedad industrial (AGEPI) continuó organizando seminarios y talleres para representantes de la propiedad industrial y otras personas interesadas, incluidos científicos y obtentores,

celebrados en la sala de conferencias de la AGEPI, en la Universidad Agrícola de Moldova y sobre el terreno.

En noviembre de 2011, con el apoyo del proyecto de hermanamiento y la participación de expertos locales de la UE, se organizó un curso práctico para expertos, obtentores y otros interesados acerca de la práctica europea en materia de examen de solicitudes y de exámenes DHE.

Publicaciones

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web www.agepi.md, en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las variedades vegetales, así como el formulario de solicitud de registro de título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

Además, recientemente se han publicado versiones actualizadas (en ruso y en rumano) de los folletos "Cómo obtener certificados de protección de las variedades vegetales en la República de Moldova", así como un compendio de normas reglamentarias en el ámbito de la propiedad industrial en relación con la protección de las variedades vegetales.

[Sigue el Anexo XII]

REPÚBLICA CHECA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo: No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

Los acuerdos bilaterales de cooperación con Austria, Dinamarca, Hungría, los Países Bajos, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia se mantienen sin cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo: No hay novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico

Durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012 se recibieron 82 solicitudes y se concedieron 62 títulos. En esta última fecha, había 695 títulos en vigor y 176 solicitudes en trámite.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Expertos del Instituto Central de Supervisión y Exámenes Agrícolas tomaron parte en las reuniones de los distintos órganos de la UPOV (C, CAJ, CC, TC, TWA, TWC, TWV) y en las reuniones organizadas por el OCVV (Consejo de Administración, reuniones con expertos en especies agrícolas y hortícolas, reunión anual con las oficinas de examen).

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Lista nacional de variedades

La Ley N° 219/2003 Coll., sobre la Comercialización de Semillas y Material de Siembra, y el Decreto de aplicación N° 499/2006 Coll., sobre métodos de examen de la distinción, la homogeneidad, la estabilidad y el valor de cultivo y uso, han sido modificados por transposición de las siguientes directivas de la Unión Europea: 2010/60/UE, 2011/68/UE, y 2012/8/UE.

[Sigue el Anexo XIII]

RUMANIA

En el ámbito legislativo, se emitieron dos órdenes:

- Orden N° 170/06-08-2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que modifica la Orden 1348/2005 para la probación de las Reglas relativas al examen y registro de plantas agrícolas;
- Orden N° 150/17-07-2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 255/1998, relativa a la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Estas dos órdenes se ajustan a las nuevas directivas de la Unión Europea relativas al examen, registro y protección de las variedades.

Se mantiene la colaboración con el UKZUZ de la República Checa y la EAVTFISC de Bulgaria en el ámbito de los exámenes DHE, así como en lo que respecta al intercambio de muestras de semillas.

Este año se examinaron 934 variedades: 752 variedades de especies de plantas agrícolas, 134 hortícolas, 29 frutales, 11 de cepas y 6 ornamentales, y se registraron 73 variedades en el catálogo oficial del país: 64 variedades de especies de plantas agrícolas, 3 hortícolas, 5 frutales y 1 de cepa.

Además, se presentaron 38 solicitudes de protección y se concedieron 16 títulos.

Se rehabilitaron las sedes administrativas de diez centros de ensayo de variedades. Estos centros han sido dotados de nuevas máquinas agrícolas y equipos de laboratorio.

El Ministerio de Agricultura aprobó la construcción de sistemas de riego individuales en seis centros de ensayo. Esta actuación se encuentra aun en la etapa de elaboración del proyecto.

La colección de referencia y la base de datos aumentan de forma constante.

[Sigue el Anexo XIV]

SUIZA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Enmiendas de la ley y reglamento de aplicación

Desde 2009 no se han enmendado los fundamentos jurídicos en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

1.2 Jurisprudencia

En nuestro saber y entender, el año pasado no se emitieron soluciones judiciales en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

1.3 Ampliación de la protección a otros géneros y especies

En Suiza, todos los géneros y especies están protegidos.

2. Cooperación en el examen

No hubo modificaciones. En Suiza no se efectúan exámenes, sino que su ejecución se encarga a otros países o, en su caso, se utilizan informes de exámenes en vigor.

3. Situación en el ámbito administrativo

No hubo novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico

No hubo novedades reseñables, ya que en Suiza no se efectúan exámenes.

5. Actividades para fomentar la protección de las obtenciones vegetales

Las siguientes personas visitaron la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales para recabar información sobre el funcionamiento del sistema suizo en el último año.

- el 8 de diciembre de 2011, una delegación de cuatro mujeres de Brunei;
- el 28 de marzo de 2012, el Sr. Minh Thanh Nguyen, de Viet Nam, el Sr. Tadao Mizuno, del Japón, y la Sra. Oksun Kim, de la República de Corea.

[Sigue el Anexo XV]

UCRANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

No hubo novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

El 28 de julio de 2011 se firmó el programa de cooperación de 2011-2013 entre el Instituto Ucraniano de Examen de Variedades Vegetales y la Entidad Oficial de Inspección Estatal sobre el Examen y la Protección de las Variedades Vegetales de la República de Belarús.

Ucrania tiene experiencia práctica en el examen DHE de conformidad con La lista de géneros y especies, de la cual se someten a examen variedades con arreglo a los criterios de distinción, homogeneidad y estabilidad en las entidades de examen del sistema estatal de protección de los derechos de obtentor,* y según la lista de taxones botánicos, respecto de la cual se intercambiaron información relativa al examen DHE durante 2011.*

3. Situación en el ámbito administrativo

El Reglamento del Ministerio de Política Agrícola y Alimentación de Ucrania, aprobado por el Decreto N° 500/2011 del 23 de abril de 2011 del Presidente de Ucrania, especifica que el Ministerio de Política Agrícola y Alimentación de Ucrania es el organismo principal para establecer y cumplir la política oficial en materia de derechos de obtentor.

4. Situación en el ámbito técnico

En 2011, se examinaron 126 directrices de examen DHE y se elaboraron 31 directrices nacionales.

5. Actividades para fomentar la protección de las obtenciones vegetales:

- participación en la vigésima octava sesión extraordinaria del Consejo de la UPOV (Ginebra, 7 a 9 de abril de 2011);
- visita de representantes del Centro de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) de la República de Polonia (22 a 25 de mayo de 2011);
- visita de representantes del Ministerio de Agricultura y Alimentación de la República de Belarús durante la Feria Agrícola Internacional AGRO-2011 (2 a 5 de junio de 2011);
- visita técnica al Bundessortenamt (República Federal de Alemania, Hanover) y al COBORU (Polonia) (4 a 11 de junio de 2011);
- visita al Comité Estatal de Examen y Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Belarús (26 a 29 de junio de 2011);
- visita técnica al Instituto de Cultivos Agrícolas y de Hortalizas, Novi Sad (República of Serbia, 5 a 8, de septiembre de 2011);
- participación en la octogésima segunda sesión del Comité Consultivo y cuarenta y quinta sesión ordinaria del Consejo de la UPOV, y Simposio sobre fitomejoramiento para el futuro, (Ginebra, 16 a 22 de octubre);
- visita de representantes del Instituto de Seguridad Alimentaria (RIKILT) (Países Bajos, 24 a 28 de octubre de 2011). Se celebró una mesa redonda sobre el procedimiento de inscripción en los eventos transgénicos en la UE y Ucrania (27 de octubre de 2011).

* Estos datos figuran en los documentos C/46-76 y C/45/5, respectivamente.

En 2011 se editaron las siguientes publicaciones:

- Registro estatal de variedades vegetales que pueden comercializarse en Ucrania (resumen);
- Lista de obtenciones vegetales previstas para comercializarse en Ucrania en 2011;
- Revista de investigación *Estudio y protección de las variedades vegetales* (Nº 13 y 14);
- Boletín oficial “Protección de las variedades vegetales” Nº 1/3 (catálogo de variedades vegetales registradas desde 2009 a 2011 (parte 1), (parte 2); Nº 1/4, Nº 4, 2010, Nº 1/1, Nº 1/2, Nº 2/1, Nº 2/3, Nº 2/4, Nº 3/1, Nº 3/3, Nº 3/4, 2011);
- Información actualizada sobre entidades de examen.

Y los siguientes libros:

- *Pequeña enciclopedia sobre el examen de las variedades vegetales y la protección de los derechos de obtentor*;
- *Procedimientos del examen de las variedades vegetales para su comercialización*;
- *Procedimientos del examen oficial científico-técnico de las variedades vegetales*, Capítulo VII;
- *Registro estatal de semillas y productores de material de siembra en 2010*;
- *Atlas de caracteres morfológicos de obtenciones vegetales de cultivos de cereales*;
- *Fundamentos técnicos y económicos del estado actual del equipo técnico en las entidades de examen*;
- *Evaluación de las inversiones de recursos para la renovación técnica de las entidades de examen en el ámbito del examen de variedades vegetales*.

II. ÁMBITOS DE ACTIVIDAD CONEXOS DE INTERÉS PARA LA UPOV

Además del presente informe, se enviaron datos estadísticos sobre la protección de las variedades vegetales en Ucrania en el período comprendido entre 2002 y 2011 a upov.mail@upov.int.

[Sigue el Anexo XVI]

UNIÓN EUROPEA

Período: octubre de 2011 - octubre de 2012
Informe preparado por la Comisión Europea en estrecha relación con
la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Legislación

1.0 General

La Presidencia de la Unión Europea (UE) correspondió a Polonia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011, a Dinamarca del 1 de enero al 30 de junio de 2012 y a Chipre del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.

1.1 Modificaciones de la legislación y de los reglamentos

En virtud del Reglamento de Ejecución (UE) N° 510/2012 de la Comisión, de 15 de junio de 2012, fue aprobada una modificación del Reglamento (CE) N° 1238/95 en lo que respecta a las tasas de solicitud que deben pagarse a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

De abril de 2010 a mayo de 2011 tuvo lugar una evaluación externa de la legislación. El informe final puede consultarse en: http://ec.europa.eu/food/plant/propertyrights/index_en.htm. El 11 de octubre de 2011 tendrá lugar una conferencia para compartir y examinar los resultados de la evaluación. La Comisión Europea reflexiona sobre el seguimiento del asunto y las medidas que se hayan de adoptar durante el actual mandato de la Comisión que concluye en el año 2014.

1.2 Jurisprudencia

De noviembre de 2011 a agosto de 2012, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunció sobre dos decisiones prejudiciales que tuvieron por objeto la interpretación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) N° 2100/94 del Consejo, de fecha 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales y sus normas de ejecución:

i) C-140/10, Greenstar-Kanzi Europe NV contra J. Husten y J. Goossens

Petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Cassatie van België – Bélgica:
Interpretación de los artículos 11, apartado 1, 13, apartados 1 a 3, 16, 27, 94 y 104 del Reglamento (CE) N° 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DO L 227, p. 1), en su versión modificada por el Reglamento (CE) N° 873/2004 (DO L 162, p. 38) – Principio de agotamiento de los derechos de protección comunitaria de obtención vegetal - Contrato de licencia - Acción por infracción contra un tercero - Vulneración del contrato de licencia por la persona que goza de una licencia de explotación en sus relaciones contractuales con tercero.

La sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) fue dictada el día 20 noviembre de 2011 (62010CJ0140).

ii) Asunto C-509/10. – J. y Th. Geistbeck contra Saatgut-Treuhandverwaltungs GmbH

Petición de decisión prejudicial: Bundesgerichtshof (Alemania):
Interpretación de los artículos 14, apartado 3, y 94, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) N° 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DO L 227, p. 1), y de los artículos 5 y 8 del Reglamento (CE) N° 1768/95 de la Comisión, de 24 de julio de 1995, por el que se adoptan normas de desarrollo de la exención agrícola contemplada en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento (CE) N° 2100/94 (DO L 173, p. 14) – Protección comunitaria de las obtenciones vegetales – Infracción – Obligación de pagar al titular de tal protección una remuneración justa y de indemnizarle por el perjuicio sufrido.

La sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) fue dictada el día 5 de julio de 2012 (62010CJ0509).

Hay pendiente un asunto:

iii) Asunto C-56/11 - Raiffeisen Waren-Zentrale Rhein-Main eG contra Saatgut-Treuhandverwaltungs GmbH

Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf (Alemania) en relación con el Reglamento (CE) N° 2100/94 (DO 1994 L 227, p. 1) – artículo 14 relativo a la excepción a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales y con el Reglamento (CE) N° 1768/95 (DO 1995 L 173, p. 14) – artículo 9 relativo a la obligación del suministrador de los servicios de transformación de brindar información al titular de la obtención vegetal.

El Abogado General emitió su dictamen el día 14 de junio de 2012 (62011CC0056).

2. Cooperación en el examen

- a) Conclusión de nuevos acuerdos: No hay novedades reseñables.
- b) Modificación de los acuerdos existentes: No hay novedades reseñables
- c) Memorándum de entendimiento con otros países: No hay novedades reseñables

3. Situación en el ámbito administrativo

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) ha comenzado a prescindir paulatinamente del uso de los documentos de papel. En ese sentido, el Presidente de la OCVV decidió que, desde el día 23 de abril de 2012, el original de papel correspondiente a la decisión de otorgar el título de derechos de obtentor y el certificado de protección será sustituido por documentos electrónicos que lleven firma electrónica.

En el período de transición la versión impresa de dichos documentos, particularmente la descripción oficial de la variedad, se continuará remitiendo a los solicitantes o sus representantes, junto con la explicación sobre el modo de consultar los documentos originales en la zona restringida del sitio web de la OCVV.

En el futuro, la Oficina posee la intención de no despachar más los documentos impresos de forma habitual, haciéndolo solamente a quienes así lo soliciten.

Cambios en la estructura administrativa

a) Renovación del mandato del Vicepresidente de la OCVV

El día 19 de marzo de 2012, con arreglo a una propuesta elaborada por la Comisión Europea tras recabar el dictamen del Consejo de Administración de la Oficina, el Consejo de la UE decidió renovar el mandato del Vicepresidente de la OCVV, el Sr. Carlos Godinho, por un período de cinco años.

b) Designación de la nueva Vicepresidenta de la Sala de Recurso de la OCVV

Por decisión adoptada el día 12 de julio de 2011 el Consejo de la UE designó a la Sra. Sari Haukka Vicepresidenta de la Sala de Recurso de la OCVV por un período de cinco años, el cual comenzó el 15 de octubre de 2011.

4. Situación en el ámbito técnico

4.1 Información relativa al funcionamiento de la protección comunitaria de las variedades vegetales

a) Relación con las oficinas de examen

En 2011 la OCVV celebró su decimoquinta reunión anual con las oficinas de examen, a la que asistieron asimismo representantes de la Comisión Europea, la Oficina de la UPOV y las organizaciones de obtentores (ESA y Plantum), además de representantes de los países candidatos de la UE en el marco del

Programa multibeneficiarios de la OCVV correspondiente a 2011-2013. Se examinaron los siguientes asuntos:

- Examen DHE: número insuficiente de plantas presentadas para el examen DHE, obligatoriedad del ensayo de resistencia a las enfermedades de los cultivos hortícolas (situación), variedades “modificadas” del sector agrícola, omisión de la presentación de las variedades de referencia y medidas de seguimiento, información que se debe presentar con arreglo al capítulo 16 (variedades similares) y al capítulo 17 (descripciones de variedades);
- Comunicación directa de la oficina de examen con los solicitantes;
- Registro de variedades esencialmente derivadas;
- Proyecto de revisión de las directrices del Consejo de Administración relativas a las denominaciones de variedades;
- Medios informáticos: promoción de la base de datos “Variety Finder” y de la zona restringida del sitio web de la OCVV reservada para los “encargados de enlace técnico”, transmisión de documentos por vía electrónica por las oficinas de examen, situación del sistema de presentación de solicitudes por Internet, propuesta referida a la transmisión de datos estructurados entre la OCVV y las partes interesadas en el futuro.

Además, se informó a los participantes de la situación en que se encontraba el sistema de presentación solicitudes por Internet, la base de datos centralizada sobre denominación de variedades y la base de datos sobre jurisprudencia relativa a las decisiones acerca de la admisibilidad de denominaciones de variedades, así como el intercambio electrónico de documentos con las oficinas de examen.

b) Preparación de protocolos de la OCVV

En 2011 se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros a participar en la elaboración o revisión de protocolos técnicos para el examen DHE que fueron posteriormente aprobados por el Consejo de Administración o que se espera que sean aprobados en 2012. Se celebraron las reuniones que figuran a continuación:

- Cultivos agrícolas: *Oryza sativa* L., *Hordeum vulgare* L. *sensu lato*
- Cultivos hortícolas: tomate, espinaca
- Cultivos ornamentales: *Kalanchoë*, *Buddleja*, *Gaura* e *Hydrangea*.

c) Nuevos avances en la base de datos “VarietyFinder” de la OCVV (base de datos centralizada de denominaciones de variedades)

En 2011 la base de datos centralizada de denominaciones de variedades pasó a llamarse “CPVO Variety Finder” y, además de datos correspondientes a los diversos países de las variedades respecto de las cuales se han solicitado u otorgado derechos de obtentor, alberga también listas nacionales de especies agrícolas y hortícolas y algunos registros comerciales. A la fecha hay inscritas en total más de 720.000 denominaciones procedentes de los Estados miembros de la UE y de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales). La base cuenta con un dispositivo de búsqueda con el fin de comprobar si hay denominaciones que sean semejantes a las propuestas, así como realizar búsquedas más generales sobre las variedades y especies archivadas en la base de datos.

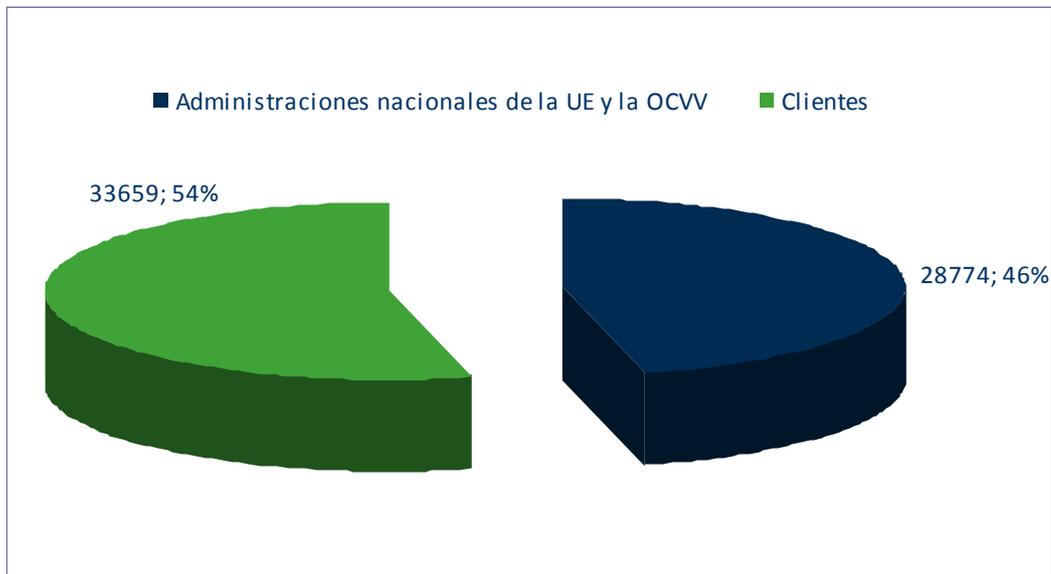
La Oficina recibe de forma periódica contribuciones directamente de los países de la UE, de los registros comerciales y, por conducto de la UPOV, de países ajenos a la UE. El número de contribuciones presentadas anualmente crece a ritmo sostenido desde 2005, y en 2011 se añadieron 354 nuevos registros a la base de datos.

Después de comprobar su pertinencia, la Oficina procede a inscribir los nuevos registros en “Variety Finder”. En 2011 el registro comercial de las plantas perennes y leñosas que son comercializadas en los Países Bajos comunicó a la base de datos más de 40.000 nuevas variedades.

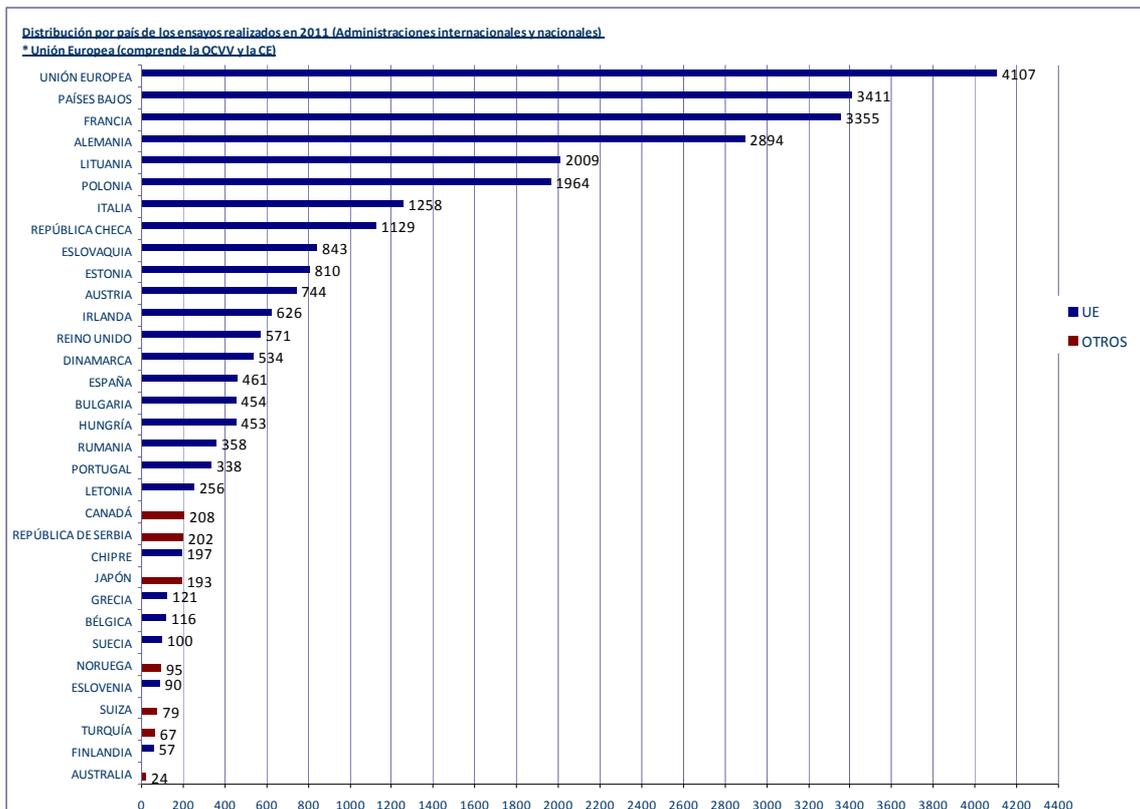
Desde noviembre de 2011 la base de datos se puede consultar de forma gratuita en el menú “Bases de datos” del sitio web de la OCVV, y si bien aún es preciso identificarse, basta solicitar la cuenta de usuario y la contraseña, que serán enviadas de inmediato.

En 2011 la base de datos permitió realizar unos 60.000 ensayos, lo cual hace de ella un recurso sumamente utilizado, particularmente para comprobar la admisibilidad de las propuestas de denominación de variedades. Es utilizada por todos los interesados en proporciones semejantes.

Número de ensayos de similitud realizados por los clientes, las Administraciones nacionales de la UE y la OCVV en 2011



La base “Variety Finder” es utilizada mayormente por las Administraciones nacionales de la UE, aunque en el marco de la cooperación con la UPOV, la Oficina impulsa asimismo su uso por las administraciones ajenas a la UE, algunas de las cuales consultan la base de datos de forma habitual con el fin de establecer la admisibilidad de las denominaciones de variedades propuestas.

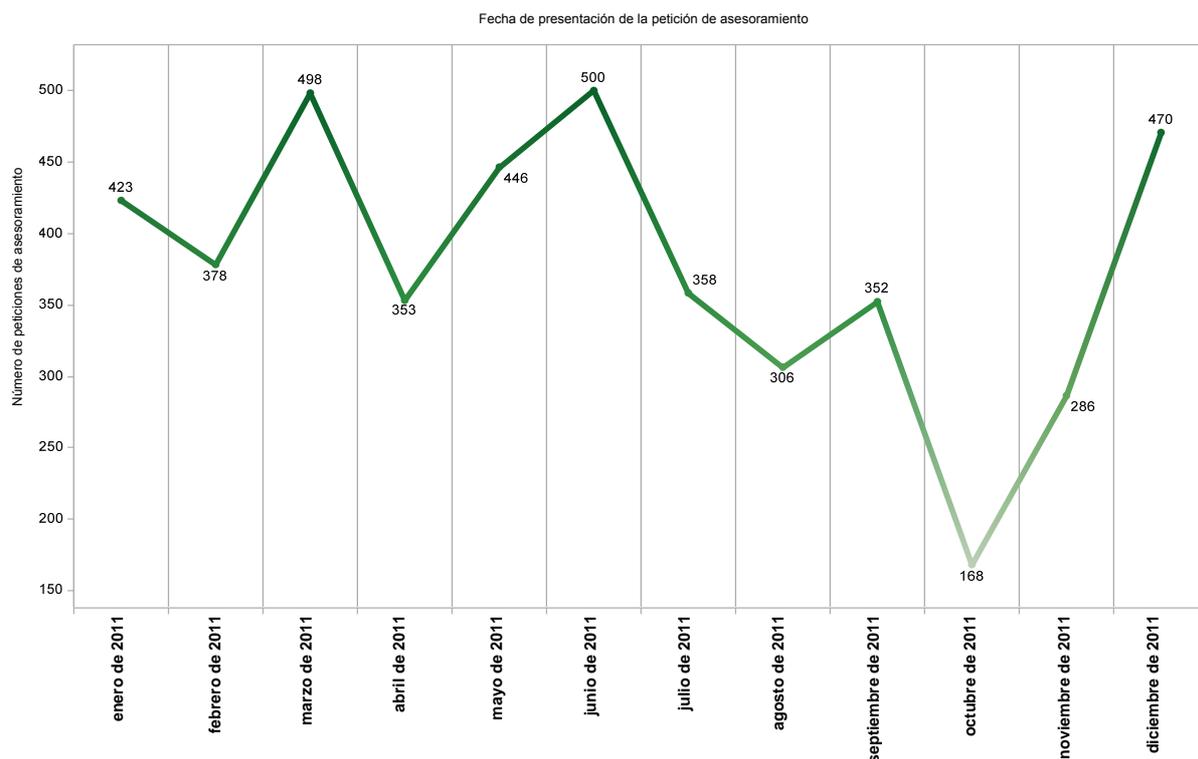


d) Cooperación en el examen de denominaciones

Esta actividad tiene por fin lograr una mayor armonización de las decisiones relativas a la admisibilidad de las propuestas de denominaciones de variedades en los sistemas nacionales de derechos de obtentor, los procedimientos nacionales de listado de variedades y a nivel de la OCVV.

Por ende, en 2009 la OCVV concibió ese nuevo proyecto de cooperación para el examen de las denominaciones, el cual puso en funcionamiento a comienzos de 2010. Hoy en día las administraciones nacionales de la UE tienen la posibilidad de solicitar el parecer de la OCVV por Internet en lo que atañe a la admisibilidad de sus propuestas de nuevas denominaciones. En caso de polémica, podrá tener lugar un intercambio de opiniones, pero la decisión seguirá estando en manos de la administración nacional ante la que se haya formulado la solicitud de registro.

En 2011 se emitieron más de 4.500 dictámenes y algunos de los principales países de la UE utilizaron el sistema de manera regular.



Hasta la fecha los dictámenes tienen por objeto principalmente las variedades agrícolas y hortícolas. Al cabo de dos años y medio el sistema ha dado muy buenos resultados, pues según los cálculos, dos tercios de las obtenciones de especies agrícolas y hortícolas de la UE son objeto de una petición de dictamen para que la OCVV se pronuncie sobre la admisibilidad de su denominación.

Está previsto que en el futuro aumenten las peticiones de dictámenes sobre cultivos frutales cuando sea obligatorio el registro de nuevas variedades frutales antes de la comercialización con la entrada en vigor el 1 de octubre de 2012 de la Directiva 2008/90/CE de la UE relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola.

Asimismo, se han puesto en práctica otras formas de cooperación, especialmente en el ámbito de los cultivos ornamentales, con organismos como el KAVB de los Países Bajos, al que compete el registro de especies bulbosas, o el VKC, también de los Países Bajos, que se encarga de registrar las variedades antes de su comercialización en el sistema de subasta. Estos organismos tienen acceso a "CPVO Variety Finder" y en la OCVV tienen lugar periódicamente intercambios de opiniones acerca de la admisibilidad de las propuestas.

En varias ocasiones la OCVV ha recibido la opinión de algunas partes interesadas según las cuales es sumamente estricta o carece de claridad la interpretación que hace la OCVV de las normas para determinar la admisibilidad de la denominación de las variedades. Por el señalado motivo, la Oficina organizó un grupo de trabajo para informar a los interesados de las consideraciones que se tienen presentes a la hora de interpretar las normas de admisibilidad. Forman dicho grupo la Comisión Europea, siete Estados miembros

y asociaciones de obtentores de la UE. En 2011 y 2012 hubo un cruce de impresiones sobre la cuestión tras lo cual se formularon propuestas precisas, llegándose a la conclusión de que la Oficina debería proceder de modo más claro y transparente a la hora de interpretar las normas de admisibilidad. En la actualidad la Oficina tiene en curso de elaboración un documento en el que se recogen todas las propuestas presentadas, cuya ejecución obligará a modificar, en algunos casos, las directrices y el Reglamento (CE) Nº 637/2009 de la Comisión. Sin embargo, la mayoría de las veces bastará con modificar las notas explicativas a las directrices del Consejo de Administración sobre la admisibilidad de las denominaciones de variedades. La Oficina tiene la intención de presentar un proyecto de comentarios al Consejo de Administración a finales de 2012.

Siguiendo con el sector de las denominaciones de variedades, la OCVV investiga las posibilidades de considerar las marcas comunitarias inscritas en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI). Ello se hará en un proyecto de cooperación con dicha agencia europea y por el cual las denominaciones de variedades protegidas por derecho de obtentor comunitario también serán tenidas en cuenta por la OAMI en el momento de examinar la admisibilidad de las propuestas de marca comunitaria.

4.2 Reuniones de expertos en cultivos

En noviembre de 2010 se celebró una reunión de expertos en cultivos frutales para examinar los asuntos siguientes: revisión de varios protocolos técnicos; conclusiones sobre la puesta en ejecución de la obligatoriedad de examinar la resistencia a las enfermedades de determinadas variedades a efectos de su inscripción en las listas nacionales; presentación de fotografías en color de las especies hortícolas; posible aceptación de determinados tratamientos de semillas de variedades hortícolas que se presentan para el examen DHE; y posible lista de reserva de caracteres para el examen DHE.

4.3 Servicio de control de calidad

En enero de 2010 se puso en marcha el programa de evaluación de las oficinas de examen instituido por la OCVV. Este programa tiene por fin ofrecer una base estadística para que el Consejo Administrativo de la OCVV confíe la ejecución del examen a las oficinas de examen. Están previstas once evaluaciones para 2012, y de esa forma, a finales de año culminará el ciclo trienal a lo largo del cual habrán sido evaluadas todas las oficinas que cumplen esa función.

En las recomendaciones que formularon al Consejo Administrativo los equipos de evaluación se tuvieron en cuenta las conclusiones recogidas durante las visitas a las dependencias de las oficinas de examen y, cuando procedía, los cambios aplicados por éstas con respecto al alcance de la tarea encomendada o de los procedimientos establecidos para hallarse en concordancia con los requisitos de la OCVV. Igual que en años anteriores, se cumplieron varias visitas de evaluación complementaria para confirmar la eficacia de las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones del examen inicial. Una oficina de examen decidió renunciar al encargo y retiró la solicitud de visita de evaluación. En otro caso, se acordó suspender el encargo por el período necesario para que la oficina pudiera ajustar sus procedimientos a los requisitos que establece la OCVV para realizar el examen DHE, pues se entendió que, en particular, era sumamente limitada la cobertura de las colecciones de variedades. Una vez concluido el período de suspensión se procederá a examinar nuevamente la situación.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

5.1 Seminarios y reuniones internacionales

El Vicepresidente de la OCVV asistió y leyó ponencias en el "X Curso de Formación sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales para Países Iberoamericanos" organizado por la UPOV y el Gobierno de España en cooperación con el INASE (Uruguay) en Montevideo (Uruguay) del 12 al 16 de diciembre de 2011.

El 4 de marzo de 2012 el Presidente de la OCVV asistió y leyó una ponencia sobre la cooperación internacional en la esfera de los derechos de obtentor y sus perspectivas en el Seminario internacional sobre la protección de las obtenciones vegetales correspondiente a 2012, el cual fue celebrado en Tainan, Taiwán (Provincia de China).

El Presidente de la OCVV asistió y leyó una ponencia en la quinta reunión del Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales, celebrada en Bangkok (Tailandia) del 28 al 30 de mayo de 2012.

El Presidente de la OCVV participó en la reunión de expertos al objeto de revisar el proyecto de marco jurídico de la ARIPO para la protección de las obtenciones vegetales organizada por la ARIPO en cooperación con la UPOV y con la asistencia económica de la USPTO. La reunión se llevó a cabo en Harare (Zimbabwe) del 12 al 14 de junio de 2012.

El 25 de junio de 2012, en Wageningen (Países Bajos), el Presidente de la OCVV leyó una ponencia en el XV Curso internacional sobre protección de variedades vegetales organizado por el Naktuinbouw.

5.2 Visitas de Estados y organizaciones no miembros

En el período objeto del informe la OCVV tuvo el honor de recibir las siguientes visitas de autoridades de alto rango:

- IMAMT, instituto brasileño de investigaciones, el 13 de noviembre de 2011;
- Delegación de la China, el 24 de noviembre de 2011;
- Delegación de Afganistán, el 23 de noviembre de 2011;
- Delegación del Japón, el 13 de enero de 2012 a la sede de la OCVV. Asimismo, el 19 de enero la delegación japonesa se reunió en Bruselas con representantes de la Comisión Europea;
- Delegación de Rusia, el 6 de junio de 2012;
- Delegación de Túnez, el 7 de junio de 2012.

5.3 Participación en ferias internacionales

La OCVV entiende que su participación en las ferias internacionales y en las jornadas de puertas abiertas que celebran las oficinas de examen es útil para impulsar el sistema comunitario de derechos de obtentor, conocer directamente a los solicitantes e informar a los cultivadores. En 2011, la Oficina participó en dos ferias:

- En enero de 2012 la Oficina asistió a la “IPM”, la feria dedicada a las plantas ornamentales que se celebra en Essen (Alemania), y en ella compartió caseta con los colegas alemanes de la Bundessortenamt;
- En febrero de 2012 se celebró el “Salon du Végétal” en Angers (Francia), feria en la que se dan cita principalmente los cultivadores de plantas ornamentales y en la cual la Oficina participa habitualmente junto con GEVES, la oficina de examen francesa.

Asimismo, en cooperación con la Bundessortenamt, la Oficina celebró una jornada de puertas abiertas y un taller sistema de presentación de solicitudes por Internet. Asistieron a ambas actividades unos 50 interesados (obtentores, representantes, examinadores) y en ellas se debatieron los problemas referidos al sector de las plantas ornamentales; además, los participantes tuvieron la oportunidad de visitar los cultivos de ensayo de Hannover.

5.4 El Programa multibeneficiarios de participación de los países candidatos a la adhesión a la UE en el sistema comunitario de protección de las variedades vegetales

La OCVV participa desde 2006 en el denominado “Programa multibeneficiarios” concebido con el fin de preparar a los países que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea y del cual se beneficiaron, en un principio, Turquía y Croacia. En 2008 se hizo extensivo el programa a la ex República Yugoslava de Macedonia y, en 2009, a todos los países de la región occidental de los Balcanes. Albania y Serbia manifestaron el interés en participar en sus actividades en 2009; Bosnia y Herzegovina, en 2010.

En el marco de dicho programa, los representantes de las administraciones nacionales de derechos de obtentor fueron invitados a participar en reuniones de expertos en cultivos que se celebran periódicamente en la OCVV. Por otra parte, expertos de los países candidatos asistieron a cursos de formación en las oficinas de examen que ya trabajan en nombre de la OCVV. Además de ello, expertos de la UE dictaron cursos para el personal en los propios países candidatos.

La ejecución del programa quedó interrumpida la mayor parte de 2011 y no fue reanudada hasta finales de año. Los países candidatos pudieron participar en la reunión de expertos en cultivos hortícolas, así como en la reunión anual con las oficinas de examen. En 2012 gracias al programa nuevos expertos de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia pudieron participar en un curso de formación sobre la protección de las variedades vegetales que fue dictado por la Universidad de Wageningen. Además, se celebraron varios talleres en los que, además de enseñar el examen DHE de cítricos, maíz, girasoles y vid, fueron explicados los requisitos de calidad que debe reunir la oficina de examen. El nuevo programa que ha sido aprobado por la Comisión Europea comprende el período que concluye en 2014.

5.6 Novedades en materia de tecnologías de la información

a) Sitio web de la Dirección General de Sanidad y Consumidores

En 2012 se procedió a modificar y poner al día el sitio web de la Dirección General de Sanidad y Consumidores con la intención de brindar información más clara a los consumidores, en particular la referida a la legislación de las variedades vegetales: comercialización de semillas y material de reproducción o de multiplicación, protección comunitaria de las obtenciones vegetales, recursos fitogenéticos, inspección fitosanitaria, OGM y pesticidas (http://ec.europa.eu/food/plant/index_en.htm).

b) OCVV

En 2007 la OCVV decidió crear un sistema de presentación de solicitudes por Internet con el fin de que los solicitantes y sus representantes pudieran rellenar los formularios y remitir las solicitudes a la OCVV por vía electrónica. En 2008 se puso en marcha el proyecto y, en marzo de 2010, estuvo lista la versión en inglés. En 2011 fueron incluidos el holandés, el francés y el alemán en dicha posibilidad de presentar las solicitudes por vía electrónica. Está concluida la fase "dos" del proyecto, de la cual cabe destacar las características dinámicas de que se ha dotado a los cuestionarios. No solo se ha mejorado la organización y presentación de los formularios/preguntas, ya que, por ejemplo, en las respuestas pueden aparecer varias preguntas complementarias, sino que se han establecido dispositivos para velar por la coherencia de las respuestas subsiguientes. También se han emprendido labores para dotar de mayor velocidad a todo el sitio web.

La Oficina organizó talleres en Francia y Alemania para presentar y explicar el sistema a los clientes de la OCVV, los cuales, además, han resultado sumamente útiles para recoger la opinión y propuestas de los clientes que ya usan el sistema.

Asimismo la Oficina se ha comprometido a poner el sistema a disposición de los Estados miembros de la UE que quieran utilizarlo. Según lo previsto, la OCVV ha puesto en marcha un proyecto experimental en dicho sentido con dos oficinas de examen: GEVES y Naktuinbouw. Tienen que tomarse en cuenta las características específicas de los procedimientos nacionales de concesión de derechos de obtentor y las listas nacionales (incluidos los formularios VCU), así como la necesidad de poder utilizar el sistema en varios idiomas. Se estudiará la posibilidad de intercambiar estructuras de datos (archivos XML).

A principios de 2011 la OCVV puso en servicio una solución informática para publicar en una zona restringida del sitio web de la Oficina los documentos referidos a la organización de los exámenes técnicos y los informes originales que expiden las oficinas de examen.

En el año 2011 la OCVV llevó a cabo un estudio para mejorar la situación vigente, en la cual la presentación de documentos por vía electrónica funciona en un solo sentido: de la OCVV a las oficinas de examen. El estudio demostró que es posible aprovechar las soluciones informáticas comerciales gracias a la plataforma de intercambios, con la posible integración de dichas soluciones en el sistema informático con que cuenta la OCVV en la actualidad.

A finales de 2011 se puso en marcha una experiencia con cinco oficinas nacionales de examen (Francia, Alemania, Países Bajos, Reino Unido y España como observador) para utilizar una plataforma de intercambio con el fin de transmitir diversos documentos por vía electrónica: pedidos, facturas, informes técnicos... El grupo de trabajo tuvo dos reuniones en 2012: reunión inicial en enero y conferencia por Internet en marzo. Se acordaron los documentos que serán objeto de transmisión, se procedió a validar las estructuras xml de los metadatos y, para la plataforma de intercambio, el grupo de trabajo escogió un tipo de solución que se consiste en utilizar un proveedor de servicios con un servidor determinado.

En el mes de julio la OCVV hizo pública la convocatoria de licitación, previéndose que la selección del suministrador esté concluida antes de finales de 2012 y que las labores de realización comenzarán inmediatamente después. Las conclusiones del plan experimental deberán darse a conocer en 2013.

OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

1. Comercialización de semillas y de material de reproducción o de multiplicación

En 2012 se actualizó el Catálogo Común de variedades de plantas agrícolas y especies hortícolas en 7 y 5 ocasiones respectivamente. A finales de 2011 se ha aceptado la comercialización en la UE de unas 18.500 variedades de especies agrícolas y de más de 16.800 variedades hortícolas.

Además, en mayo de 2012 fueron registradas en la UE unas 430 variedades amateur de especies hortícolas.

Se está llevando a cabo el proyecto de revisión de la legislación relativa a la comercialización de semillas y de material de reproducción o de multiplicación. Se preparó un informe sobre la evaluación de la incidencia y se efectúan preparativos para elaborar un nuevo Reglamento que comprenda las 12 Directivas básicas.

2. Recursos genéticos

Con el fin de aplicar la política de la UE y sus Estados miembros sobre la biodiversidad y la conservación de los recursos fitogenéticos, se han autorizado 22 variedades de conservación de especies hortícolas y 142 de cultivos agrícolas para la producción de cultivos comerciales con arreglo a determinadas condiciones para su comercialización en la UE.

3. Organismos modificados genéticamente

En cuanto al cultivo de OMG, en 2010 la Comisión presentó una propuesta al Parlamento Europeo y al Consejo para que fuera aprobado un Reglamento que tuviera por fin otorgar libertad a los Estados miembros para restringir o prohibir el cultivo de OMG en su territorio teniendo en cuenta preocupaciones legítimas distintas de las relativas a los riesgos que plantean a la salud humana y animal o al medio ambiente. La propuesta jurídica es objeto de debate entre las instituciones.

4. I + D

4.1 Construcción de una base de datos de microsátélites y caracteres morfológicos de variedades de la papa en el Catálogo Común de la UE

El proyecto de la OCVV se inició en abril de 2006. El informe final se recibió en la primavera de 2008. Los participantes son Alemania, los Países Bajos, Polonia y el Reino Unido. En el marco del proyecto se puso a punto una base de datos que contiene los perfiles de marcador de variedades de la papa/patata, los caracteres morfológicos esenciales y un archivo fotográfico con imágenes de brotes, cuyo objetivo es reconocer rápidamente el material vegetal de los cultivos de reproducción o multiplicación vegetativa respecto de los que debe presentarse material de referencia cada año y facilitar la gestión de la colección de referencia en el sentido de que sea posible reconocer variedades similares gracias a la extensa colección de referencia que obra en la base de datos. A petición de la asociación de obtentores ESA (*European Seed Association*), se ha tenido en cuenta el posible uso de medios moleculares para la identificación de variedades a los fines de la observancia.

En 2012 la OCVV organizó un "ring test" que, además de los asociados del proyecto, comprendió a las cinco oficinas encargadas por la OCVV del examen de la papa/patata y a la *European Seed Association* (ESA). El "ring test" se hizo con los siguientes fines: 1) ensayar un conjunto común de ocho variedades incluidas en la lista y protegidas en la UE y describir dichas variedades con los caracteres que se mencionan en el protocolo técnico de la papa/patata elaborado por la OCVV; 2) intercambiar descripciones de variedades y analizar las causas de la variación de las descripciones de variedades y su eliminación, dentro de lo posible con el fin de decidir los caracteres que se haya de escoger para incluir en la base de datos de la papa/patata; y 3) acordar el método más conveniente para tomar imágenes de brotes que se incluirán en la base de datos de la papa/patata.

La OCVV y los participantes en el "ring test" examinan ahora las conclusiones para examinar las medidas complementarias que corresponda adoptar.

4.2 Gestión de las colecciones de referencia del melocotonero

El objetivo es crear y gestionar una base de datos sobre el melocotonero, mediante el establecimiento de una colección de árboles *Prunus persica* de la UE estructurada en grupos varietales, utilizando una base de

datos común que contenga descripciones fenotípicas, visuales y moleculares. Los cuatro países asociados en el proyecto, Francia, Hungría, Italia y España, lo pusieron a punto en 2011, tras haber analizado 510 variedades del melocotonero en sus colecciones de referencia (particularmente doce de las que son comunes a todas las colecciones), gracias a lo cual se cuenta ahora con una valiosísima plataforma de intercambio que permitirá trazar mejores descripciones fenotípicas de las variedades del melocotonero y ordenar las colecciones de referencia según los antecedentes genéticos de los componentes de las variedades. GEVES creó una base de datos denominada "GEMMA" con el fin de archivar y administrar todos los datos señalados, habiendo la propuesta de que, en el futuro, los asociados del proyecto se encarguen de revisar y poner al día la base de datos valiéndose del marco que brinda la base GEMMA para facilitar y mejorar la labor de escoger las variedades del melocotonero que se hayan de comparar a los efectos del examen DHE. La OCVV examina con GEVES, el coordinador, las medidas complementarias que se puedan adoptar a la luz de las conclusiones del proyecto.

4.3 Posible aplicación del enfoque opción 2 de la UPOV para el centeno utilizando la genotipificación de SNP de alta densidad

Este proyecto fue presentado por el NIAB del Reino Unido, y el contrato de subvención se firmó en diciembre de 2010. El proyecto considera tres enfoques posibles:

- 1) el cálculo de las correlaciones entre las distancias moleculares y morfológicas;
- 2) la cuantificación de distancias morfológicas y moleculares en relación con las genealógicas; y
- 3) las selecciones genómicas de predicciones fenotípicas. De las conclusiones del proyecto se desprende que hay cierta correlación, aunque serán necesarios más estudios antes de que se puedan aplicar dichas conclusiones al examen DHE.

4.4 Armonización de las resistencias a las enfermedades de los cultivos hortícolas

A principios de 2012 la OCVV aprobó oficialmente la cofinanciación del proyecto de I+D denominado "Armonización de las resistencias a las enfermedades de los cultivos hortícolas", con asociados de Francia, los Países Bajos, España, Alemania, el Reino Unido, Hungría, la República Checa y la *European Seed Association* (ESA). El proyecto es complementario del proyecto "Armonización de las resistencias a las enfermedades de los cultivos hortícolas" culminado en 2008, aunque el nuevo proyecto tendrá por objeto la resistencia a las enfermedades de la pimienta, el guisante y la lechuga. GEVES, el coordinador del proyecto, organizó una primera reunión en junio de 2012 para consensuar con los asociados del proyecto el calendario de las labores que se habrán de hacer, así como las razas/aislados que se utilizarán.

[Sigue el Anexo XVII]

SERBIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1.1 Situación en el ámbito legislativo

El 22 de noviembre de 2011 el Parlamento de la República de Serbia aprobó la Ley de Modificación y Reforma de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 88/11). En la vigésima octava sesión extraordinaria del Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, celebrada en Ginebra el 8 de abril de 2011, se examinó la conformidad del Proyecto de Ley de Modificación y Reforma de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. El Consejo adoptó una decisión positiva con respecto a la conformidad del proyecto de Ley de Modificación y Reforma de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor de la República de Serbia con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. En consecuencia, la República de Serbia puede depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, y la República de Serbia ha iniciado el trámite para adherir a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

La Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (en lo sucesivo, "la Ley") reglamenta las condiciones, el modo y el procedimiento de protección de los derechos de obtentor. Amén de esa Ley, se aplican otras normas de la República de Serbia con el fin de proteger los derechos de obtentor, que son las siguientes: la Ley de Procedimiento Civil (Boletín Oficial de la República de Serbia Nos. 125/04 y 111/09), la Ley de Medidas de Agilización Procesal (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 125/04), la Ley General de Procedimiento Administrativo (Boletín Oficial de la República Federativa de Yugoslavia, Nos. 33/97 y 31/01, Boletín Oficial de la República de Serbia N° 30/10), la Ley de Aduanas (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 18/10), el Reglamento de condiciones y modo de aplicación de las medidas en frontera para la protección de los derechos de propiedad intelectual (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 86/10) y la Ley de Contratos y Responsabilidad Extracontractual (Ley de las Obligaciones) (Boletín Oficial de la República Socialista Federativa de Yugoslavia Nos. 29/78, 39/85 y 57/89, y Boletín Oficial de la República Federativa de Yugoslavia N° 31/93). La aplicación de las citadas normas depende de la clase de infracción de los derechos de obtentor y de la clase de procedimiento incoado ante el correspondiente tribunal o administración competente.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

En virtud de la vigente Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (Boletín Oficial de la República de Serbia Nos. 41/09 y 88/11) todos los géneros y especies son objeto de protección.

1.3 Jurisprudencia

No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

En virtud de la nueva Ley de Ministerios (Boletín Oficial de la República de Serbia N° 72/12), el 27 de julio de 2012 el Ministerio de Agricultura, Comercio, Silvicultura y Recursos Hídricos pasó a denominarse "Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos". La Dirección de Protección Vegetal es una dependencia del nuevo ministerio a la cual compete la protección de variedades vegetales (derechos de obtentor) y, dentro de ella, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad se encarga, a su vez, de aplicar la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y de las actividades referidas a la protección de las variedades vegetales en la República de Serbia.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos se creó el Consejo de Expertos para la protección de los derechos de obtentor de conformidad con la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor, en calidad de órgano especial a los fines de la supervisión en el ámbito de los derechos de obtentor, y para considerar las cuestiones técnicas, proporcionar opiniones y propuestas de expertos, así como para participar en la ejecución de proyectos en el campo de los derechos de obtentor. Sobre la base de los resultados del examen y las propuestas del Consejo de Expertos, el Ministro dicta una resolución sobre la concesión del derecho de obtentor. El Registro de Solicitudes de Derechos de Obtentor y el Registro de Variedades Vegetales Protegidas pueden consultarse en la página web de la Dirección de Protección Vegetal:

(http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=233%3A2012-04-03-23-33-54&Itemid=14&lang=en)

4. Situación en el ámbito técnico

No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

En el marco del proyecto correspondiente a 2011 para la asistencia técnica de Luxemburgo a Serbia, en cooperación con la Oficina Serbia de Integración Europea y la Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos, en los días 21 y 22 de septiembre de 2011 se organizó en Belgrado un seminario acerca de la protección de las variedades vegetales en la Unión Europea, en el que se prestó especial atención al Reglamento 2100/94 relativo a la protección comunitaria de las variedades vegetales.

El 19 de abril de 2012 la Dirección de Protección Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos en cooperación con el Proyecto de ayuda a las industrias agroalimentarias de Serbia, a cargo de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), y con la Embajada de los Países Bajos organizó una Conferencia sobre los derechos de obtentor y la pertenencia de la República de Serbia a la UPOV para dar a conocer la importancia de la pertenencia de Serbia a la UPOV, fomentar y extender la comprensión de la propiedad intelectual y los derechos de obtentor y la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual de los obtentores, además de enseñar a los obtentores y los productores de material de reproducción y de multiplicación los cambios y las consecuencias de la pertenencia de Serbia a la UPOV. Los oradores de la Conferencia fueron la Sra. Yolanda Huerta, Consejera Jurídica de la UPOV, el Sr. Edgar Krieger, de la CIOFORA, el Sr. Kees Van Etthekoven, del Naktinbouw (Países Bajos), el Sr. Kurth Werth, experto en derechos de obtentor de la "Association of producers of propagating material" del Bajo Tirolo (Italia), además de representantes de la Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos.

El 29 de junio de 2012 se organizó un Seminario sobre la protección de los derechos de obtentor para los productores de material de reproducción y de multiplicación con el fin de exponer los principios del sistema de derechos de obtentor y explicar la situación actual en la UE y Serbia en lo que concierne a los procedimientos legislativos y administrativos relativos a los derechos de obtentor.

La República de Serbia ha proseguido participando en el Programa multibeneficiarios de la OCVV, como introducción al sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales y los procedimientos administrativos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en la Unión Europea. En el marco del programa se llevan a cabo actividades de formación y especialización del personal de la Dirección de Protección Vegetal en cooperación con la OCVV. Los días 24 y 25 de julio de 2012 se organizó en Eslovaquia un Taller sobre los ensayos DHE y VCU de variedades del maíz y el girasol. Representantes de la Dirección de Protección Vegetal participaron en la visita de estudio al UKSUP (Instituto Central de Inspección y Examen Agrícola de la República Eslovaca). La formación consistió en una visita a las parcelas para los ensayos VCU y DHE del maíz y el girasol, y asimismo se mantuvieron charlas con expertos de Eslovaquia, la República Checa y la OCVV sobre la ejecución del protocolo DHE, las colecciones de referencia de variedades y el estudio de protocolos técnicos para el examen DHE. El Programa multibeneficiarios comprende asimismo la formación de expertos de las estaciones experimentales en que se cumple el examen de distinción, uniformidad y estabilidad de las variedades (DHE), y un representante asistió al Curso de protección de variedades vegetales organizado por el Naktuinbouw y la Universidad y Centro de Investigaciones de Wageningen, en Wageningen (Países Bajos). El curso tuvo por fin servir de apoyo a la puesta en ejecución de la protección de las variedades vegetales

en los países en que la cuestión ya se encuentra en fase de puesta en marcha o ha sido promulgada recientemente.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información referida a los derechos de obtentor y al registro de variedades vegetales puede consultarse en el sitio web de la Dirección de Protección Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos:

www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en

www.minpolj.gov.rs

www.sorte.minpolj.gov.rs

[Fin del Anexo XVII y del documento]